

Bogotá D.C., 19 de Septiembre de 2023



Radicado No.: **2023-2-001076**
Fecha: 19/09/2023 15:15:20 PM Folios: 47
Entidad: FIDUCOLDEX
Remitente: NUBIA ISABEL MANCHEGO SIMANCA - Nubia Is
Destinatario: COMITÁ% FIDUCIARIO - INTERNACIONAL COMPA

Señor(a):
**INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
COMITÉ FIDUCIARIO**
Dirección: N/A
Bogotá D.C.

Asunto: 88553 E. F. INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO / Remisión Informe mensual Agosto 2023

Cordial saludo, Respetados miembros del Comité;

En cumplimiento con lo establecido en la cláusula décima segunda del Contrato de Fiducia del E.F. INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, numeral 1, que indica:

El ENCARGANTE recibirá informes mensuales que contengan los movimientos básicos de los recursos administrados como ingresos, desembolsos y/o giros, así como rendimientos percibidos. De igual manera deberán ser remitidas al ENCARGANTE copias de los extractos generados para las cuentas bancarias del ENCARGO y de Fondo de Inversión Colectiva en el cual se encuentren invertidos los RECURSOS administrados, de conformidad con el reglamento de éste.

En virtud de lo anterior, nos permitimos remitir adjunto el informe del mes de agosto de 2023. Cualquier inquietud frente al particular con gusto será atendida

Cordialmente,



NUBIA ISABEL MANCHEGO SIMANCA
Ejecutivo de Negocios - Vicepresidencia De Negocios
FIDUCOLDEX

Copia Interna: - DIEGO ALEJANDRO HERNANDEZ GUTIERREZ - Analista Contable
Copia Externa: FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - FOGAFIN
Maria del Pilar Galindo Vergara - Subdirección de Mecanismos de Resolución - FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - FOGAFIN
Manuel Collazos - COAGROHUILA
Jairo Gonzalez - DEPOSITO PRINCIPAL DE DROGAS LTDA
Jaime Alonso Mantilla Garcia - ASESORIAS NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Luis Fernando Solano Amado
ANTOLINEZ PEREIRA JESSICA CECILIA

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.co
Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita por consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001 reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vig relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tenga como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

MANCHEGO SIMANCA NUBIA ISABEL

Anexos: Informe Mensual de Agosto 2023.
Elaborado por: Indira Yirena Amado Tirado

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com.co
Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001 reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tenga como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

Bogotá D.C., 19 de septiembre del 2023

Señores
COMITÉ FIDUCIARIO
E. F. INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
maria.galindo@fogafin.gov.co
depositoprincipaldedrogas01@hotmail.com
jairo_gonzalez2006@yahoo.es
jaime.mantilla@valoresymandatos.com
lufesol1152@gmail.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: 88553 E. F. INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Informe mensual agosto de 2023

Respetados miembros del comité,

En cumplimiento con lo establecido en la cláusula décima segunda del Contrato de Fiducia del E. F. INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, numeral No 1, que indica:

“El Encargante recibirá informes mensuales que contengan los movimientos básicos de los recursos administrados como ingresos, desembolsos y/o giros, así como rendimientos percibidos. De igual manera deberán ser remitidas al Encargante copias de los extractos generados para las cuentas bancarias del Encargo y de Fondo de Inversión Colectiva en el cual se encuentren invertidos los recursos administrados, de conformidad con el reglamento de éste”.

En virtud de lo anterior, informamos los aspectos relevantes presentados durante el periodo objeto del presente informe:

1) Administración de recursos

El flujo de caja de los recursos administrados en el negocio durante el periodo objeto del presente informe, se presenta como Anexo No. 1; no obstante, a continuación, detallamos los puntos requeridos de acuerdo con las definiciones del contrato fiduciario.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

1.1) Ingresos

Durante el periodo del presente informe no se percibieron ingresos en las cuentas del Encargo Fiduciario. Se detallan a continuación los recursos recibidos a la fecha:

RECURSOS RECIBIDOS			
PERIODO	CTA. AHO. OCCIDENTE	FIC 10007002663	TOTAL
ACUMULADO - JULIO/2023	\$ 4.949.021.968,00	\$ 1.138.888.746,79	\$ 6.087.910.714,79
08/2023	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PERIODO	\$ -	\$ -	\$ -
ACUMULADO - AGOSTO/2023	\$ 4.949.021.968,00	\$ 1.138.888.746,79	\$ 6.087.910.714,79

1.2) Desembolsos y giros

A continuación, se detallan los pagos efectuados durante el mes de agosto de 2023, los cuales ascienden a la suma de sesenta y ocho millones quinientos dos mil seiscientos treinta y siete pesos con setenta y ocho centavos m/cte. (\$68.502.637,78):

PAGOS REALIZADOS				
PERIODO	N° PAGOS	CTA OCCIDENTE 256-10857-2	FIC 10007002663	TOTAL
ACUMULADO - JULIO/2023	1388	\$ -	\$ 2.221.874.474,62	\$ 2.221.874.474,62
08/2023	30	\$ -	\$ 68.502.637,78	\$ 68.502.637,78
TOTAL PERIODO	30	\$ -	\$ 68.502.637,78	\$ 68.502.637,78
ACUMULADO - AGOSTO/2023	1418	\$ -	\$ 2.290.377.112,40	\$ 2.290.377.112,40

En el Anexo No. 2 "Pagos realizados", se encuentra el detalle de los pagos atendidos y en el Anexo No. 6 "Relación de pagos", se presenta la relación de los inmuebles a los cuales se les atendieron pagos durante el mes de agosto del 2023, desde el Encargo Fiduciario.

1.3) Rendimientos

Se especifican a continuación, los rendimientos generados en el Encargo Fiduciario durante el mes de agosto de 2023, los cuales ascienden a la suma de cincuenta y dos millones doscientos ochenta y cinco mil ciento noventa y tres pesos con sesenta y dos centavos m/cte. (\$52.285.193,62), así:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
PERIODO	FIC 10007002663 DISPONIBLE	FIC 10007003187 RESERVA	BCO OCCIDENTE 256-10857-2	TOTAL
ACUMULADO - JULIO/2023	\$ 291.674.139,89	\$ 15.753.507,86	\$ 7.639.406,07	\$ 315.067.053,82
08/2023	\$ 43.657.683,23	\$ 8.504.793,91	\$ 122.716,48	\$ 52.285.193,62
TOTAL PERIODO	\$ 43.657.683,23	\$ 8.504.793,91	\$ 122.716,48	\$ 52.285.193,62
ACUMULADO - AGOSTO/2023	\$ 335.331.823,12	\$ 24.258.301,77	\$ 7.762.122,55	\$ 367.352.247,44

1.4) Saldo disponible y partidas conciliatorias

Se detalla a continuación, el saldo de cada una de las inversiones a nombre del Encargo Fiduciario, al cierre del mes de agosto de 2023:

SALDO FINAL				
ENTIDAD	TIPO	NOMBRE	NÚMERO	VALOR
Banco de Occidente	Ahorros	Cuenta EF Internacional	256-10857-2	\$ 5.509.269,41
Fiducoldex S.A.	FIC Fiducoldex	FIC Bienes Fideicomitidos	10007002663	\$ 3.708.486.335,51
Fiducoldex S.A.	FIC Fiducoldex	FIC Reserva contractual honorarios abogados y comisiones fiduciarias	10007003187	\$ 736.729.915,21
TOTAL A AGOSTO DE 2023				\$ 4.450.725.520,13

La rentabilidad presentada en la cuenta de ahorros No. 256-10857-2 al saldo del 31 de agosto de 2023 fue de 0.15%, toda vez que el Banco de Occidente generó rentabilidad diaria de acuerdo con la siguiente tabla:

SALDO DIARIO	TASA E.A.
De 0 a \$5.000.000	0,01%
De \$5.000.001 a \$20.000.000	0,15%
De \$20.000.001 a \$50.000.000	0,30%
De \$50.000.001 a \$100.000.000	0,45%
De \$100.000.001 a \$3.000.000.000	0,75%

De otra manera, es importante mencionar que, a la fecha de corte del presente informe, no se presentan partidas conciliatorias en la cuenta del negocio.

Anexo remitimos la siguiente información:

- ✓ Flujo de Caja (Anexo No. 1).

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

- ✓ Pagos realizados (Anexo No.2)
- ✓ Extracto cuenta de ahorros No 256-10857-2 (Anexo No. 3).
- ✓ Extracto de los Fic's Fiducoldex No. 10007002663 y 10007003187 (Anexo No. 4).
- ✓ Informe Financiero con Fines de Supervisión (Anexo No. 5).
- ✓ Relación de pagos por inmuebles (Anexo No. 6)
- ✓ Presentación, la cual contiene el comportamiento, riesgos, evolución del valor de la unidad y rentabilidad del Fondo de Inversión Colectiva de Fiducoldex correspondiente al mes de agosto del 2023.

2. Administración de Inmuebles

- En virtud del objeto del contrato, se han recibido a la fecha de corte del presente informe un total de treinta y ocho (38) inmuebles para su administración y promoción, respecto de los cuales se ha realizado la escrituración de un total de nueve (09) inmuebles, por lo cual, al corte del presente informe, el negocio cuenta con un total de treinta (29) inmuebles disponibles para la venta. A continuación, resumimos el estado de los inmuebles y en el Anexo No. 7 (Relación Estado Inmuebles) se detalla el estado de cada uno de ellos:

E.F INTERNACIONAL - INMUEBLES	
ESTADO	No. INMUEBLES
Arrendado	2
Proceso Jurídico - Arrendado	1
Desocupado	13
Proceso Jurídico - Desocupado	1
Proindiviso Bancóldex	2
En proceso de venta	10
Escriturado	9
TOTAL	38

- A continuación, se relacionan los predios que se encuentran administrados en común y proindiviso con Bancóldex y otras entidades, así:

N °	TIPO DE INMUEBLE	UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTICIPACIÓN DEL FIDEICOMISO	ADMINISTRACIÓN	ASAMBLEA
1	Casa	Chía - Cundinamarca	6.87%	Al día	N/A
2	Lote	Malambo - Atlántico	40.00%	N/A	N/A

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

De acuerdo con lo informado por Bancóldex, el avalúo comercial de la casa de chía se actualizó en mayo de este año. En ese sentido procederemos a realizar la solicitud del respectivo documento el cual es importante para conocimiento del Encargo Fiduciario Internacional Compañía de Financiamiento. De otra parte, el impuesto predial del 2023 de este inmueble fue pagado por Bancóldex como se ha realizado en años anteriores, por lo cual el 22 de agosto remitieron la respectiva cuenta de cobro por valor de doscientos setenta y siete mil setecientos ochenta y dos pesos m/cte. (\$277.782,00), correspondiente al porcentaje de participación del Encargo Fiduciario, la cual fue pagada el 28 de agosto de 2023.

En cuanto al impuesto predial del Lote ubicado en Malambo, el mismo se encuentra al día por dicho concepto, toda vez que los pagos de este los realiza Bancóldex y posteriormente remiten la respectiva cuenta de cobro, la cual fue recibida el 24 de agosto del 2023 por valor de un millón cuatrocientos once mil setecientos cincuenta y tres pesos m/cte. (\$1.411.753,00), correspondiente al porcentaje de participación del Encargo Fiduciario y la misma pagada el 28 de agosto de 2023.

2.1) Inmuebles en copropiedad

En el Anexo No. 8 (Inmuebles en Copropiedad) se relacionan los inmuebles en copropiedad y su respectivo estado al corte del 31 de agosto del 2023.

2.2) Seguimiento al mantenimiento de los predios

✓ Lote de terreno A-1, ubicado en el corregimiento de Gaira – Santa Marta

- En virtud de la querrela policiva y la demanda penal instaurada por Fiducoldex S.A. en calidad de Administradora del Encargo Fiduciario en contra del señor Andres Primitivo, así como las gestiones adelantadas por el doctor Andrés Aranguren y funcionarios de la Fiduciaria, en meses pasados se recibió por medio de correo electrónico información remitida por parte del doctor Aranguren, frente al referido proceso, en la cual el Inspector de policía resuelve recurso de reposición dentro del proceso de comportamiento contrario a la posesión expediente No. 011-2021 y auto No. 011 del 14-09-2021.

Ahora bien, teniendo en cuenta el referido proceso, se recibió citación para audiencia de conciliación extrajudicial, para lograr el restablecimiento de la tenencia del lote A-1 ubicado en el corregimiento de Gaira – Santa Marta. Dicha audiencia fue citada en dos ocasiones, sin embargo, el Sr. Primitivo no se presentó a ninguna de las audiencias citadas. Por lo tanto,

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

según lo informado por el Dr. Aranguren, una vez agotado este requisito de procedibilidad el abogado procederá a radicar la demanda de reivindicación, no obstante, al corte del 31 de agosto no se ha recibido nueva información por parte del abogado, por lo que en el mes de septiembre procederemos a remitir carta formal solicitando información sobre nuevos avances, los cuales están relacionados en el punto 4 del presente informe donde se menciona el detalle de los procesos judiciales que se adelantan desde el negocio

- Por otra parte, el contrato de comodato suscrito entre Fiducoldex S.A como administradora del Encargo Fiduciario Internacional Compañía de Financiamiento y Promotora Jiménez S.A.S. sobre el lote A-1 ubicado en el corregimiento de Gaira – Santa Marta, al corte del mes de agosto cumplió su tercer mes de ejecución de un total de ocho meses que tiene como vigencia. El comodato se entregó a título precario y gratuito, el cual fue otorgado exclusivamente para ejecutarse en lo atinente a la franja colindante con su proyecto equivalente a 257.84 M².
- De igual manera informamos que el inmueble cuenta con servicio de vigilancia las 24 horas, servicio que es prestado por la empresa de seguridad Vasco Security Group.
- ✓ Oficina 101 del Edificio Madrid Plaza Calle 93, ubicada en Bogotá D.C

Teniendo en cuenta que desde el año pasado se han venido identificando deterioros ocasionados en el Edificio Madrid Plaza, ubicado en la calle 93 por las constantes lluvias, los cuales están generado la necesidad de realizar mejoras en las estructuras del techo, paredes, pisos y en general zonas comunes del inmueble, debido a los daños que se extendieron hasta la parte de las instalaciones del local 101 ubicado en el primer y segundo piso del edificio, esto es la notaría. En virtud de lo expuesto se autorizó por los miembros del comité Fiduciario en cesión No. 7, el mantenimiento preventivo mensual de las rejillas bajantes de la terraza, el cual está siendo llevado a cabo por el contratista Armando soluciones integrales, por valor mensual de (\$476.000) incluido IVA, que incluye limpieza de las rejillas, evacuación de aguas estancadas e informe sobre posibles causas de goteras futuras.

Dicho mantenimiento se ha realizado mensualmente de acuerdo con lo aprobado por el comité y lo establecido en el contrato de prestación de servicios suscrito con esa entidad. El último mantenimiento fue realizado el 25 de agosto del 2023 y las fotos, así como el informe de la labor realizada es enviado mensualmente por el contratista junto con la respectiva factura electrónica

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

de venta. Para su información adjuntamos en el Anexo No. 11 el informe de dicho mantenimiento. La próxima labor se realizará en el mes de septiembre de 2023.

Así mismo, teniendo en cuenta las observaciones indicadas en los informes mensuales remitidos por la sociedad Armando Soluciones Integrales S.A.S., quienes en su revisión preventiva indican que actualmente el edificio presenta problemas de filtraciones, impermeabilización, y daños entre otros; por parte de la fiduciaria gestionamos 3 cotizaciones para llevar a cabo dicho arreglo las cuales serán presentadas en el comité fiduciario No. 8 que se propone llevar a cabo el 07 de septiembre para su validación y aprobación.

De otra parte, el 18 de agosto del 2023 se recibió correo por parte de la Notaría que se encuentra ubicada en el primer piso del edificio de la calle 93, mediante el cual solicitaron realizar un informe integral de vulnerabilidades al edificio; a raíz del fuerte temblor que se sintió en la ciudad de Bogotá el pasado 17 de agosto del 2023. Es de indicar que este informe, tendrá que ser pagado por los propietarios, de acuerdo con los porcentajes de coeficientes de la copropiedad.

- ✓ Bodegas M1-10, M1-11 ubicadas en Complejo Metroparque Industrial y Comercial del Caribe IV Etapa Lote 1B1, Calle 110 No. 6- 335 de la ciudad de Barranquilla.

Novaventa notificó que, debido a las filtraciones de agua que tuvieron las bodegas a través de la fachada, la pintura interna de algunas de las paredes se levantó y sufrió daños, por lo cual por parte de la fiduciaria se gestionaron 3 cotizaciones para realizar este mantenimiento y a su vez arreglar otros daños que se presentaron debido al desborde del arroyo que pasa por detrás de las bodegas y lluvias que han provocado nuevas goteras que reportaron en puestos de trabajo y área técnica, así como filtración de agua en los muros posteriores de las bodegas y filtración de agua por las juntas del piso. Lo anterior, con el fin de poner en conocimiento del comité y que dicho organismo evalúe las propuestas, para realizar los arreglos solicitados por el arrendatario.

Teniendo en cuenta lo anterior en el mes de agosto se realizó el respectivo análisis y comparación de las ofertas, las cuales serán puestas en consideración del comité Fiduciario para aprobación en la sesión No. 8 que se realizará el 07 septiembre del 2023 a través de la plataforma virtual de Teams.

2.3) Contratos de Arrendamientos vigentes

En virtud de los inmuebles que se encuentran arrendados actualmente, nos permitimos indicar que la facturación de los arrendamientos se genera mensualmente desde el fideicomiso P.A.R.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Internacional Compañía de Financiamiento y a su vez el P.A.R. registra el ingreso como cuentas por pagar al Encargo Fiduciario. Lo anterior, de acuerdo con el concepto de nuestros asesores tributarios. Es de mencionar que se realiza este manejo, debido a que sí se factura desde el Encargo Fiduciario se realizaría bajo el Nit 800.178.148-8 lo cual tendría impacto en la presentación tributaria de la Sociedad Fiduciaria. En virtud de lo anterior, informamos que los arrendatarios cuentan con las facturas electrónicas correspondientes para efectuar el pago de los cánones de arrendamiento. A continuación, informamos los datos generales de los contratos de arriendo, así como el saldo que presentan los mismos:

2.3.1. NOVAVENTA S.A.S. (Arriendo Bodegas M1-10 y M1-11 ubicadas en el Complejo Industrial Metroparque - Barranquilla)

FECHA DE CONTRATO	16 de septiembre de 2020
VIGENCIA	Prorrogable automáticamente cada año
VALOR DEL CANON MENSUAL	\$ 15.273.887,00 + IVA
FECHA DE TERMINACIÓN	01 de enero de 2025
INCREMENTO	Se reajusta automáticamente por el IPC del año anterior más 2 puntos, al vencimiento de cada año de ejecución del contrato (16 sept)

Se detalla a continuación la facturación de arrendamiento generado desde el inicio del negocio:

FACTURAS DE ARRENDAMIENTO						
MES	FACTURA	CONCEPTO	CAUSADA	PAGADA	SALDO	FECHA DE PAGO
VIGENCIA 2020			\$ 256.030.981,47	\$ 256.030.981,47	\$ -	N/A
VIGENCIA 2021			\$ 203.377.982,63	\$ 203.377.982,63	\$ -	N/A
VIGENCIA 2022			\$ 253.075.442,00	\$ 253.075.442,00	\$ -	N/A
ene-23	INCF45	Canon Ene/2023	\$ 18.175.926,00	\$ 18.175.926,00	\$ -	17/01/2023
feb-23	INCF46	Canon Feb/2023	\$ 18.175.926,00	\$ 18.175.926,00	\$ -	24/02/2023
mar-23	INCF47	Canon Mar/2023	\$ 18.175.926,00	\$ 18.175.926,00	\$ -	24/03/2023
abr-23	INCF48	Canon Abr/2023	\$ 18.175.926,00	\$ 18.175.926,00	\$ -	3/05/2023
may-23	INCF49	Canon May/2023	\$ 18.175.926,00	\$ 18.175.926,00	\$ -	26/05/2023
jun-23	INCS1	Canon Jun/2023	\$ 18.175.926,00	\$ 18.175.926,00	\$ -	28/06/2023
jul-23	INCS2	Canon Jul/2023	\$ 18.175.926,00	\$ 18.175.926,00	\$ -	25/07/2023
ago-23	INCS3	Canon Agos/2023	\$ 18.175.926,00	\$ 18.175.926,00	\$ -	16/08/2023
TOTAL			\$ 857.891.814,10	\$ 857.891.814,10	\$ -	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

A la fecha de corte del presente informe, el arrendatario Novaventa S.A.S., se encuentra al día en pagos por concepto de arriendo de las bodegas M1-10 y M1-11. Así mismo, es pertinente indicar que la administración de dichas bodegas está siendo atendida directamente por el arrendador y a la fecha de corte, la misma se encuentra al día, de acuerdo con lo informado por la administración de la copropiedad.

2.3.2. ALVARO REY RONDÓN (Arriendo Lote ubicado en San Martín – Meta)

Teniendo en cuenta la oferta de arrendamiento presentada por el señor Álvaro Rey Rondón por la suma de un millón quinientos mil pesos m/cte. (\$1.500.000,00), por un periodo de seis meses, la cual fue aceptada por los miembros del comité fiduciario en sesión No. 7 de fecha 24 de febrero del 2023, se procedió con la suscripción del contrato de arrendamiento del lote ubicado en el municipio de San Martín – Meta, con las siguientes características:

FECHA DE CONTRATO	17 de mayo del 2023
VIGENCIA	Seis (6) meses a partir del 1 de marzo del 2023, renovables automáticamente por periodos iguales.
VALOR DEL CANON MENSUAL	\$ 250.000,00 incluido IVA
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de agosto del 2023
INCREMENTO	Se reajusta cada doce (12) meses de ejecución contractual, de acuerdo con el IPC del año anterior certificado por el Gobierno Nacional.

Es importante mencionar que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, el señor Álvaro Rey, realizó la consignación anticipada de (\$1.500.000,00) correspondiente al canon de arrendamiento de los 6 meses iniciales del contrato, es decir desde el mes de marzo al mes de agosto del 2023. La factura correspondiente a esta consignación será emitida una vez el arrendatario remita la documentación solicitada a la alerta SARLAF sobre procesos que el arrendatario tuvo cuando fue funcionario público como concejal municipal.

De igual manera en el mes de agosto se le solicitó al arrendatario confirmar si desea continuar con el contrato de arriendo del lote, sin embargo, a la fecha de corte del presente informe no hemos recibido confirmación formal a dicho requerimiento.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

2.4) Procesos de venta en curso

2.4.1. Lote 14 Parcelación Acapulco ubicado en Girón

De acuerdo con la promesa de compraventa de fecha 30 de mayo de 2019, cedida por Internacional, el lote 14 Parcelación Acapulco Manzana 47A se encuentra prometido en venta al señor Edgar Armando Pimiento Meneses por el valor de veintiocho millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$28.750.000). Este lote tiene unas condiciones jurídicas que el comprador aceptó, previo a la confirmación de la venta.

A la fecha de corte del presente informe se han recibido recursos por valor de dieciocho millones cuatrocientos mil pesos (\$18.400.000) por parte del señor Edgar Pimiento. El señor Jaime Ortiz, freelance contratado por Internacional para la venta de estos inmuebles, telefónicamente informó que antes de finalizar el año 2023 se realizaría el pago total, producto de esta venta y posterior escrituración del inmueble. De acuerdo con lo expuesto, se ha requerido al Freelance continuar con el proceso de venta del inmueble, y en respuesta a los requerimientos realizados por Fiducoldex el señor Ortiz notificó que el señor Pimiento estaba interesado en escriturar el Lote No. 14 a nombre de otra persona y solicitó información para proceder frente al particular. Fiducoldex informó al señor Ortiz que, para proceder frente a su solicitud, era necesario suscribir una nueva promesa de compraventa o bien con el primer promitente comprador o bien con el tercero que éste indique, recogiendo en dicho nuevo contrato el incumplimiento registrado, toda vez que no se escrituró el inmueble a favor del señor Pimiento en la fecha indicada en el documento suscrito y cedido al encargo.

De igual manera, se informó que en dicha promesa de compraventa no solamente se promete en venta el derecho de dominio, si no que, se debe hacer mención una serie de derechos litigiosos sobre el predio, los cuales resulta de vital importancia sean conocidos por el promitente comprador. De acuerdo con lo enunciado, durante el mes objeto de reporte se le reiteró al señor Jaime Ortiz mediante correo electrónico del 2 de agosto el envío de los documentos requeridos, por lo que el 8 de agosto procedió a remitir la documentación necesaria para la vinculación del nuevo titular de la escritura. Esta documentación se encontraba en validación SARLAFT al corte del mes de agosto y una vez sea aprobada procederemos a la elaboración de la promesa de compraventa para revisión del comprador y posterior firma.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

2.4.2. Apartamentos 403 y 803 ubicados en la carrera 52 No. 86 – 97 Edificio Maranatha en la Ciudad de Barranquilla.

Inicialmente se recibió oferta de compra de los apartamentos 403 y 803, a nombre de la señora Claudia Iglesias por el 65% del valor del avalúo, no obstante, posteriormente, se informó a los miembros del comité fiduciario en la sesión No. 7, que la señora Claudia Iglesias desea continuar con la compra de los apartamentos 403 y 803 aumentando la oferta de estos dos inmuebles a un 70% sobre el valor del avalúo. De acuerdo con lo anterior, el comité aprobó continuar con la venta de los apartamentos 803 y 403.

Consecuentemente, se inició el proceso de validación SARLAFT y se remitió a la señora Claudia Iglesias en calidad de promitente compradora de los apartamentos 803 y 403, la promesa de compraventa debidamente suscrita entre las partes. No obstante, el Dr. Alexander Marrugo abogado de la promitente compradora, solicitó que se elaboren dos escrituras, toda vez que un inmueble se pagará con crédito y el otro en efectivo. De acuerdo con dicha solicitud, en el mes de mayo se suscribió el Otrosí No. 1 al contrato de promesa de compraventa mediante el cual se ajustó la forma de pago y la fecha de firma de las escrituras, la cual inicialmente se había establecido para mayo del corriente año.

De igual manera, teniendo en cuenta que cambió la forma de pago de los apartamentos, el Banco Davivienda, entidad con quien la promitente compradora se encuentra tramitando un Leasing habitacional, se encuentra pendiente la remisión a la notaría quinta de Barranquilla la minuta de compraventa del apartamento que será cancelado con crédito, toda vez que no se tiene certeza de los valores aprobados. En ese sentido, la Sra. Claudia Iglesias compareció el 24 y 31 de mayo ante esta notaría, toda vez que no fue posible la firma de las escrituras a falta de los documentos e información pendientes de remisión por el Banco. Conforme a lo mencionado durante los meses de junio, julio y agosto la promitente compradora solicitó realizar varios cambios en las fechas y forma de pago del apto 803 que cancelaría con leasing habitacional por lo que se encuentra en elaboración el otrosí No. 2 de la promesa.

La minuta del Otrosí No. 2 fue ajustado según lo solicitado por la promitente compradora y según las observaciones del banco y el mismo fue remitido para revisión de esta y su entidad financiera, sin embargo, fue devuelto con observaciones en la forma de pago la cual solicitaron realizar con cheque de gerencia según requerimiento del banco. Así las cosas y teniendo en cuenta que no era clara la forma de pago, el 10 de agosto se remitió correo al Dr. Marrugo solicitándole aclaraciones respecto de la forma en que desembolsaría el Banco Davivienda. Dichas inquietudes

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

fueron resueltas por el banco el 15 de agosto mediante correo electrónico y se procedió con el ajuste respectivo en el Otrosí No. 2.

No obstante lo anterior, el 16 de agosto se recibió correo por parte del Dr. Alexander Marrugo abogado de la Sra. Claudia Iglesias, con observaciones sobre el estado actual del proceso de aprobación del Leasing habitacional, indicando que el proceso se encuentra inconcluso y por tanto no continuarían el trámite de aprobación del otrosí No. 2, hasta tanto la compradora no complete lo requerido por la entidad bancaria.

De otra parte, el banco solicitó una certificación de activos fijos a la Fiduciaria la cual no era procedente enviar, toda vez que los activos son de propiedad de la extinta Internacional Cía. de Financiamiento, por lo cual se procedió a emitir la certificación indicando lo mencionado anteriormente y reiterando el poder otorgado por la extinta sociedad a la Fiduciaria para realizar todos los trámites atinentes a la venta y enajenación de los inmuebles, dicha certificación fue remitida el 22 de agosto del 2023.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente, el 24 de agosto se le remitió correo electrónico al abogado de la promitente compradora solicitando nos informe los avances del proceso y nos confirmara la fecha de firma de las escrituras, quienes dieron respuesta indicando que la fecha de firma de las escrituras será el 15 de octubre del 2023.

Es pertinente indicar que, por la venta efectiva de los bienes inmuebles, la Fiduciaria recibirá la comisión fiduciaria detallada a continuación y que la misma se facturará una vez que se haya recibido la totalidad del precio pactado:

- Por la venta de bienes inmuebles calificados como predios urbanos, una comisión equivalente al 3.5% del valor total de venta de estos, la cual podrá cobrarse una vez se haya recibido la totalidad del precio pactado, y se descontará del valor de la venta. Ahora bien, del 3.5% establecido contractualmente por la venta de inmuebles calificados como urbanos, el Free Ricardo Jaramillo tiene un porcentaje de comisión por venta del 2.8% y la Fiduciaria un 0,7%.

2.4.3. Apartamento 703 ubicado en la carrera 52 No. 86 – 97 Edificio Maranatha en la Ciudad de Barranquilla.

El 08 de junio del 2023, se recibió oferta de compra realizada por la señora Luisa Palacio, a través del freelance Ricardo Iván Jaramillo, sobre el Apartamento 703 - Garajes 28 y 29 y depósito 24 ubicado en la Carrera 52 No. 86 – 97 Edificio Maranatha, en la ciudad de Barranquilla, en la cual

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

la ofertante propuso un valor de compra del 69,23% sobre el valor del avalúo, es decir la suma de \$430.000.000,00. Dicha oferta fue puesta a consideración del comité el 09 de junio del 2023 y la misma fue aprobada finalmente por todos los miembros del comité el 15 de junio del 2023.

Conforme a la aprobación del comité se inició el proceso de venta y se llevó a cabo exitosamente la firma de las escrituras el mes pasado, quedando pendiente por parte de la notaría quinta del circuito de Barranquilla, el envío de la copia de la escritura firmada el 10 de julio, la cual se requiere para dar por terminado el proceso de venta del inmueble. De acuerdo con lo notificado por esa entidad, la escritura aún se encuentra en proceso de registro.

Es pertinente indicar que, por la venta efectiva de los bienes inmuebles, la Fiduciaria recibirá la comisión fiduciaria detallada a continuación y que la misma se facturará en el mes de septiembre, toda vez que ya se recibió la totalidad del precio pactado:

- Por la venta de bienes inmuebles calificados como predios urbanos, una comisión equivalente al 3.5% del valor total de venta de estos, la cual podrá cobrarse una vez se haya recibido la totalidad del precio pactado, y se descontará del valor de la venta.

Ahora bien, del 3.5% establecido contractualmente por la venta de inmuebles calificados como urbanos, el Free Lancee Ricardo Jaramillo tiene un porcentaje de comisión por venta del 2.8% y la Fiduciaria un 0,7%.

2.4.4. Lote Parcela No. 59 Condominio Cazadores Resort – ubicado en Lebrija Santander FMI 300-366263.

El lote se encuentra en proceso de venta con el promitente comprador el señor Edgar Pimiento, según la propuesta de compra remitida por el Free Lance Jaime Ortiz por un total de ciento quince millones de pesos m/cte. (\$115.000.000,00) correspondiente al 83% sobre del valor del avalúo realizado en 2021, la cual fue aprobada mediante correos electrónicos del 14, 24 y 26 de marzo y finalmente del 28 de abril por todos los miembros del comité fiduciario, por lo cual se iniciaron los trámites para la venta del lote referido.

En virtud de lo anterior el mes junio se sostuvo reunión presencial en las instalaciones de la Fiduciaria, con el señor Jaime Ortiz con el fin de revisar la documentación necesaria para la vinculación del promitente comprador; no obstante, la documentación presentada por el freelance se encontraba incompleta y no fue posible dar continuidad al proceso de vinculación, información que se le notificó el mismo día de la reunión. Posteriormente el mes pasado el

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Freelance Jaime Ortiz remitió parte de la documentación necesaria para la vinculación del nuevo titular de la escritura, sin embargo, la documentación enviada por correo electrónico se encontraba incompleta y no fue posible continuar los trámites de actualización en dicho periodo y por lo tanto para agilizar el tema, se contactó al señor Jaime Ortiz mediante llamada telefónica del 2 de agosto para explicarle detalladamente el diligenciamiento de los formatos e indicarle explícitamente que documentación hace falta para poder continuar el proceso, ya que ha sido difícil que nos remitan la documentación completa.

De acuerdo con lo enunciado, se le reiteró al señor Jaime Ortiz mediante correo electrónico del 2 de agosto el envío de los documentos requeridos, por lo que el 8 de agosto el freelance procedió a remitir la documentación necesaria para la vinculación del nuevo titular de la escritura, la cual se encuentra en validación SARLAFT de la Fiduciaria. Una vez sea aprobada la documentación, procederemos a la elaboración de la promesa de compraventa para revisión del comprador y posterior firma de esta.

Es pertinente indicar que, por la venta efectiva de los bienes inmuebles, la Fiduciaria recibirá la comisión fiduciaria detallada a continuación y que la misma se facturará una vez que se haya recibido la totalidad del precio pactado:

- Por la venta de bienes inmuebles calificados como predios urbanos, una comisión equivalente al 3.5% del valor total de venta de estos, la cual podrá cobrarse una vez se haya recibido la totalidad del precio pactado, y se descontará del valor de la venta. Ahora bien, del 3.5% establecido contractualmente por la venta de inmuebles calificados como urbanos, el Free Jaime Ortiz tiene un porcentaje de comisión por venta del 3.0% y la Fiduciaria un 0,5%, toda vez que así quedó establecido contractualmente por tratarse de un predio suburbano.

2.4.5. Lotes 47, 48, 72, 73 y 74 ubicados en la Zona Franca Internacional del Atlántico - Zofia manzana 11, del Municipio de Galapa / Atlántico.

Teniendo en cuenta que la mayoría de los miembros del comité no aprobaron la oferta inicial de compra realizada por la sociedad Agro Astillero S.A.S., sobre los lotes 47, 48, 72, 73 y 74 ubicados en la Zona Franca Internacional del Atlántico – Zofia Manzana 11, en la que el ofertante ofreció inicialmente la suma de (\$2,138,079,240.00) por los cinco lotes, el oferente remitió una contrapuesta, en la cual indica que el valor de compra de los 5 lotes sería la suma de (\$2,573,613,900.00) y no la suma de (\$2,138,079,240.00) aumentando la oferta por la suma de (\$435,534,660.00). En ese sentido, se remitió a los miembros del comité la nueva oferta con el fin de recibir su aprobación para la venta o no, de dichos lotes.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

En virtud de lo anterior, los miembros del comité realizaron a través de correo electrónico la aprobación de la venta de los lotes de acuerdo con la segunda propuesta de compra realizada por la sociedad Agro Astillero S.A.S., aprobación que finalizó el mes mayo. Así las cosas, se procedió con la validación SARLAFT del comprador, y posterior elaboración del contrato de promesa de compraventa, la cual se suscribió el 8 de junio, quedando de esta manera establecida la fecha de firma de las escrituras para el 6 de septiembre del 2023.

El 22 de agosto se procedió con el pago por valor de treinta y ocho millones seiscientos cuatro mil doscientos ocho pesos m/cte. (\$38.604.208,00), correspondiente al pago de estampillas requerido previo a la firma de las escrituras de los 5 lotes.

Posteriormente el 23 de agosto, se recibió el borrador de la minuta de la escritura, la cual procedimos a revisar y a remitir con ajustes y comentarios a la notaría séptima de Barranquilla el 30 de agosto del 2023; así mismo, el 25 de agosto se recibió correo por parte del comprador con el cálculo de los valores de gastos notariales, impuestos y Retefuente, para validación de la fiduciaria y aprobación del valor neto a girar de la última cuota pendiente de los lotes previo a la firma de las escrituras, dicha información al corte del 31 de agosto se encontraba en revisión por el área contable y asesor tributario de la Fiduciaria, para proceder con la firma de las escrituras en la fecha que se estableció en la promesa de compraventa.

Es pertinente indicar que, por la venta efectiva de los bienes inmuebles, la Fiduciaria recibirá la comisión fiduciaria detallada a continuación y que la misma se facturará una vez que se haya recibido la totalidad del precio pactado:

- Por la venta de bienes inmuebles calificados como predios urbanos, una comisión equivalente al 3.5% del valor total de venta de estos, la cual podrá cobrarse una vez se haya recibido la totalidad del precio pactado, y se descontará del valor de la venta. Ahora bien, del 3.5% establecido contractualmente por la venta de inmuebles calificados como urbanos, el Free Ricardo Jaramillo tiene un porcentaje de comisión por venta del 2.8% y la Fiduciaria un 0,7%.

2.4.6. Lote No. 12 Picacho – ubicado en Montería/Córdoba.

Se recibió propuesta de compra de la firma Proyecto Sevillana S.A.S. representada legalmente por el señor Javier Andrés Hoyos, sobre el Lote No. 12 Picacho ubicado en la Calle 78 No. 6 – 225 en la ciudad de Montería, en la que el ofertante propuso un valor de compra del 65% es decir la suma de (\$3.755.853.000,00), sobre el valor del avalúo a julio del 2021, el cual estaba en cinco mil

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

setecientos setenta y ocho millones doscientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y un pesos m/cte. (\$5.778.234.961,00). Dicha propuesta fue evaluada por Fiducoldex mediante un ejercicio financiero y al estar por debajo del 90% del avalúo del lote. Esta fue remitida para validación y aprobación del comité fiduciario y fue aceptada en el mes de junio por los miembros del comité fiduciario y en consecuencia se inició el proceso de validación SARFLAFT del promitente comprador, para lo cual se le solicitó la documentación al tercero Proyecto Sevillana S.A.S. representada legalmente por el señor Javier Andrés Hoyos. Posteriormente se procedió con la elaboración de la promesa de compraventa la cual fue firmada y autenticada el día 28 del mes pasado, en la que se estableció la firma de escritura para el 27 de octubre del 2023.

En virtud de lo anterior, el 30 de agosto se remitió correo electrónico a la Notaría Cuarta de Montería, con el fin de remitir la documentación relacionada con la venta del lote y solicitar la elaboración de la respectiva minuta de la escritura.

Es pertinente indicar que, por la venta efectiva de los bienes inmuebles, la Fiduciaria recibirá la comisión fiduciaria detallada a continuación y que la misma se facturará una vez que se haya recibido la totalidad del precio pactado:

- Por la venta de bienes inmuebles calificados como predios urbanos, una comisión equivalente al 3.5% del valor total de venta de estos, la cual podrá cobrarse una vez se haya recibido la totalidad del precio pactado, y se descontará del valor de la venta. Ahora bien, del 3.5% establecido contractualmente por la venta de inmuebles calificados como urbanos, el Free Ricardo Jaramillo tiene un porcentaje de comisión por venta del 2.8% y la Fiduciaria un 0,7%.

2.5) Contratos Derivados.

A continuación, se detallan los contratos derivados que se tienen actualmente en el Encargo Fiduciario y su respectivo estado:

CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ESTADO CONTRATO	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO PÓLIZAS	No. PÓLIZA	VIGENCIA DE LA PÓLIZA
VALENCIA & JIMÉNEZ ABOGADOS S.A.S.	20/09/2019	Vigente	Terminación de los Procesos	Procesos jurídicos	N/A	N/A	N/A
VALENCIA & JIMÉNEZ ABOGADOS	10/09/2019	Vigente	Terminación de los Procesos	Procesos jurídicos	N/A	N/A	N/A

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ESTADO CONTRATO	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO PÓLIZAS	No. PÓLIZA	VIGENCIA DE LA PÓLIZA
CLAUDIA LUCIA ACEVEDO	23/03/2017	Vigente	Terminación de los Procesos	Procesos jurídicos	N/A	N/A	N/A
RICARDO JARAMILLO	06/06/2023	Vigente	Un año, prorrogable automáticamente.	Contrato de corretaje para venta inmuebles	N/A	N/A	N/A
ANDRÉS ARANGUREN CALLE	2/12/2021	Vigente	Terminación de los Procesos	Representación jurídica proceso querrela lote a1, Gaira, Santa Marta.	Vigente	85-45-101070418	2/06/2023
JULIO CÉSAR SALAZAR	21/12/2021	Vigente	Un año, No obstante, se prorroga automáticamente cada año según lo establecido contractualmente	Contrato de corretaje para venta inmuebles	N/A	N/A	N/A
VASCO SECURITY GROUP LTDA	28/03/2023	Vigente	Tres meses según Otro sí 4, No obstante, se prorroga automáticamente según lo establecido contractualmente	Contrato de vigilancia y seguridad privada	Vigente	14-45-101077417	3/07/2025
ANDRÉS ARANGUREN	29/06/2022	Vigente	Terminación de los Procesos	Representación jurídica proceso – manzanillo del mar lotes 6 – 7 y 8	Vigente	85-45-101072976	30/12/2023

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ESTADO CONTRATO	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO PÓLIZAS	No. PÓLIZA	VIGENCIA DE LA PÓLIZA
RICHARD AGUIRRE	27/09/2022	Vigente	Un año, No obstante, se prorroga automáticamente cada año según lo establecido contractualmente	Contrato de corretaje para venta inmuebles	N/A	N/A	N/A
ARMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	29/03/2023	Vigente	Un año, es decir hasta el 29 de marzo del 2024	Contrato presentación de servicios mantenimiento preventivo de rejillas bajantes en la terraza del edificio Madrid Plaza	Vigente	21-47-1010280000	3/04/2027
ALVARO REY RONDÓN	17/05/2023	Vigente	seis meses a partir de la fecha de inicio de tenencia sobre el inmueble, es decir hasta el 31 agosto del 2023. No obstante, se prorroga automáticamente según acuerdo de las partes	Contrato de arrendamiento correspondiente al lote ubicado en el Municipio de San Martín - Meta	Vigente	30-45-101014902	20/03/2024

- Para el caso del contrato de prestación de servicios suscrito con la Dra. Claudia Lucia Acevedo que teníamos pendiente la póliza, después de revisado el archivo entregado por Internacional se encontró que el contrato que dio origen a la prestación del servicio no contempla la

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

constitución de ninguna póliza que garantice el cumplimiento del contrato, por lo tanto la abogada está al día por concepto de esta garantía.

- De otra parte, frente al contrato de corretaje de Henry Herrera, se elimina del listado anterior, teniendo en cuenta que el mismo venció y no fue renovado por parte del freelance. Así mismo en caso de que el contratista manifieste tener una venta, se hace necesario la suscripción de un nuevo contrato de corretaje.

3. Promoción y venta

La integralidad de los inmuebles está en proceso de promoción y venta a través de contratos de corretaje y de manera directa por Fiducoldex. En el anexo No. 9 (Estado actual de las ventas), se anexa informe correspondiente.

4. Procesos jurídicos de restitución

Sobre los seis (6) predios en proceso jurídico, se adelantan procesos con abogados externos a la Fiduciaria, con el fin de lograr la recuperación y la tenencia de estos, los cuales se encuentran en manos de terceros desde el momento en que Fiducoldex suscribió el contrato fiduciario así:

RELACIÓN DE PREDIOS CON PROCESOS JURÍDICOS				
No.	TIPO DE INMUEBLE	METRAJE	UBICACIÓN DEL PREDIO	ESTADO
1	Finca	100 hectáreas	San Carlos – Antioquia	Proceso Jurídico de restitución (tercero tiene la tenencia)
2	Lote	12.281.75 M2	San Martín – Meta	Proceso Jurídico de Restitución de Tierras (Terceros desean la titularidad)
3	Lote 6	5.000 M2	Cartagena – Bolívar	Proceso de restitución (tercero tiene la tenencia)
4	Lote 7	5.000 M2	Cartagena – Bolívar	Proceso de restitución (tercero tiene la tenencia)
5	Lote 8	5.000 M2	Cartagena – Bolívar	Proceso de restitución (tercero tiene la tenencia)
6	Lote	5.000 M2	Santa Marta – Magdalena	Proceso de restitución (tercero desea la titularidad)

En el Anexo No. 10, denominado Informe de procesos judiciales, se anexa el detalle de los procesos judiciales relacionados en el cuadro anterior.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Es pertinente mencionar que los 3 lotes de la ciudad de Cartagena se encuentran en proceso de restitución, no obstante, y teniendo en cuenta que no se ha logrado identificar los terceros que desean la tenencia como lo indica el Dr. Aranguren en sus informes, el proceso de estos lotes no se encuentra en instancias judiciales, hasta tanto no se establezca la identidad de las personas a demandar.

5. Visita de Inmuebles

Se encuentra en proceso de revisión y aprobación de los miembros del comité el manual operativo, mediante el cual se planteó la posibilidad de realizar las visitas a los inmuebles, con la misma periodicidad con la que se deben realizar los avalúos de éstos, y que sea el mismo evaluador quien suministre el informe de la visita paralelo a la entrega del avalúo.

En virtud de lo enunciado, se encuentra en proceso de aprobación de los miembros del comité el manual operativo, el cual fue remitido inicialmente para revisión y aprobación de éstos el 30 de enero del 2023. Sin embargo, a la fecha el manual ha sido aprobado por 2 de los 5 miembros del comité, mediante correo electrónico del 13 de abril por el señor Jaime Mantilla, y el 18 de abril por el señor Jairo Gonzalez. De otra parte, el 28 de abril fue devuelto por Fogafin con ajustes y comentarios, los cuales la fiduciaria procedió a validar y ajustar, devolviendo el mismo para validación y aprobación el 13 de junio del 2023. A la fecha de corte del presente informe se encuentra en validación de Fogafin.

6. Aspectos Relevantes

- Teniendo en cuenta que la póliza de vigencia del contrato de prestación de servicios suscrito con el Dr. Andrés Aranguren vencía el 2 de junio, se solicitó al abogado proceder con la tramitación de prórroga de dicha póliza por el tiempo que estime continuará el proceso judicial en contra del señor Andrés Primitivo respecto del proceso de restitución del lote ubicado en la vereda de Gaira del municipio de Santa Marta. Dicha póliza fue remitida por el Dr. Aranguren y una vez revisada al interior de la Fiduciaria, se remitió correo al abogado indicando que la misma debía ajustarse en cuanto al asegurado beneficiario, solicitud que fue reiterada el 15 de agosto mediante correo electrónico, sin embargo, al corte del 31 de agosto no se ha recibido el ajuste solicitado al Dr. Aranguren.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

- El 9 de agosto se recibió respuesta de la comunicación FDX-Emis-013817 dirigida al Sr. Pablo Tarud en calidad de administrador del Hotel Camino Real, en donde se encuentra la habitación 2006 propiedad de Internacional Compañía de Financiamiento, en la cual se le requirió al Sr. Tarud la remisión del detalle de los estados financieros correspondientes exclusivamente a la Suite 2006, con el fin de realizar la validación financiera de ese inmueble y corroborar que el mismo no está obteniendo utilidades. Sin embargo, al revisar la respuesta emitida por el administrador, se encontró que la misma es muy limitada y no informa nada contundente o claro respecto de lo que se le solicitó, por lo cual se procedió a elevar la consulta al área jurídica para encontrar la manera legal de exigirle al administrador de la Suite que envíe la información clara y precisa de lo solicitado y adicionalmente nos tenga en cuenta para participar en las reuniones de la propiedad horizontal.
- El 17 de agosto del 2023, se remitió mediante correo electrónico, citación a los miembros del comité Fiduciario del E.F. Internacional Compañía de Financiamiento, para llevar a cabo la sesión No. 8 del comité; no obstante, y teniendo en cuenta que algunos de los miembros manifestaron no poder asistir en la fecha propuesta inicialmente, el mismo fue aplazado para el 07 de septiembre de 2023.
- Teniendo en cuenta que ya han pasado 2 años desde el último avalúo realizado a los inmuebles administrados en el negocio, se procedió en el mes de agosto a gestionar cotizaciones para realización de nuevos avalúos, las cuales fueron recibidas, validadas y comparadas mediante el formato de comparación de ofertas, con la finalidad de presentarlas en la sesión No. 8 del comité Fiduciario que se propone llevar a cabo el 7 de septiembre del 2023.
- El 31 agosto del 2023, se remitió a los miembros del comité, el informe mensual que contiene los movimientos básicos de negocio y los aspectos relevantes del mes de julio de 2023.

Si frente a la presente comunicación tiene algún comentario o solicitud adicional, por favor radíquela a través del buzón electrónico: correspondencia@fiducoldex.com.co, a fin de que la misma quede registrada en el sistema de archivo documental oficial de la fiduciaria. Para radicación de facturas, enviar al buzón electrónico: factura.electronica@fiducoldex.com.co.

Cordialmente;



NUBIA ISABEL MANCHEGO SIMANCA
Ejecutiva de Negocios

Aprobó: Jessica Antolínez Pereira – Directora de Negocios

Revisó: Nubia Isabel Manchego – Ejecutiva de Negocios

Elaboró: Indira Amado Tirado – Analista de Negocios

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

El Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- La Dra. Liliana Otero Álvarez (principal) y la Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (suplente) quienes se ubican en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800 e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

ANEXO No. 1
FLUJO DE CAJA
88553 - EF INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

CTA DE AHORROS OCCIDENTE No. 256-10857-2	Consolidado a Julio 2023	agosto-23	Consolidado Total
SALDO INICIAL	\$ -	\$ 810.893.719,48	\$ -
INGRESOS	\$ 4.956.661.374,07	\$ 122.716,48	\$ 4.956.784.090,55
Rendimientos	\$ 7.639.406,07	\$ 122.716,48	\$ 7.762.122,55
Recaudos de Arrendamientos	\$ 27.931.474,00	\$ -	\$ 27.931.474,00
Recursos de la Venta de Inmuebles	\$ 4.915.063.259,00	\$ -	\$ 4.915.063.259,00
Recaudo recursos pago impuestos por venta	\$ 4.531.725,00	\$ -	\$ 4.531.725,00
Reintegro Impuesto Predial Tocancipa	\$ 226.000,00	\$ -	\$ 226.000,00
Reintegro de recursos por pago de Retenciones	\$ 150.000,00	\$ -	\$ 150.000,00
Reintegro Impuesto Predial Zipaquira	\$ 1.119.510,00	\$ -	\$ 1.119.510,00
EGRESOS	\$ 4.145.767.654,59	\$ 805.507.166,55	\$ 4.951.274.821,14
Retencion en la Fuente	\$ 512.235,00	\$ 7.138,00	\$ 519.373,00
GMF	\$ 4.723,59	\$ 28,55	\$ 4.752,14
Comision Consignacion Nacional	\$ 38.400,00	\$ -	\$ 38.400,00
IVA	\$ 7.296,00	\$ -	\$ 7.296,00
Traslado a FIC's	\$ 4.145.205.000,00	\$ 805.500.000,00	\$ 4.950.705.000,00
SALDO FINAL	\$ 810.893.719,48	\$ 5.509.269,41	\$ 5.509.269,41

DISPONIBLE FIC No. 10007002663	Consolidado a Julio 2023	agosto-23	Consolidado Total
SALDO INICIAL	\$ -	\$ 2.929.299.874,00	\$ -
INGRESOS	\$ 5.887.669.084,80	\$ 849.160.183,23	\$ 6.736.829.268,03
Rendimientos	\$ 291.674.139,89	\$ 43.657.683,23	\$ 335.331.823,12
Aporte Encargo	\$ 1.138.888.746,79	\$ -	\$ 1.138.888.746,79
Traslados entre Cta y FIC's	\$ 4.441.636.572,12	\$ 805.502.500,00	\$ 5.247.139.072,12
Pagos Rechazados	\$ 15.469.626,00	\$ -	\$ 15.469.626,00
EGRESOS	\$ 2.958.369.210,80	\$ 69.973.721,72	\$ 3.028.342.932,52
Pago Servicios Publicos Inmuebles	\$ 79.243.170,50	\$ 1.715.340,00	\$ 80.958.510,50
Pago Administracion Inmuebles	\$ 492.096.878,00	\$ 5.713.257,00	\$ 497.810.135,00
Pago Vigilancia Inmuebles	\$ 245.757.913,57	\$ 13.022.191,78	\$ 258.780.105,35
Pagos Honorarios Abogados	\$ 101.563.237,56	\$ -	\$ 101.563.237,56
Pagos Corretaje Inmuebles	\$ 24.524.243,00	\$ -	\$ 24.524.243,00
Pago Gastos Notariales e impuestos ventas de inmuebles	\$ 35.559.378,48	\$ 38.604.208,00	\$ 74.163.586,48
Pago Comision Fiduciaria	\$ 296.872.405,00	\$ 6.902.000,00	\$ 303.774.405,00
Pago Comision Fiduciaria Freelance	\$ 30.389.708,00	\$ -	\$ 30.389.708,00
Pago emision certificados de tradicion y libertad	\$ 813.793,81	\$ -	\$ 813.793,81
Pago Impuestos prediales	\$ 459.394.872,00	\$ 1.689.535,00	\$ 461.084.407,00
Pago Impuestos	\$ 223.307.825,00	\$ 245.000,00	\$ 223.552.825,00
Pago viaticos	\$ 9.063.022,10	\$ 166.370,00	\$ 9.229.392,10
Traslado recursos (cumplimiento pago impuestos del PAR)	\$ 55.005.940,82	\$ -	\$ 55.005.940,82
Traslado arriendo Alvaro Rey al P.A.R.	\$ 1.500.000,00	\$ -	\$ 1.500.000,00
Camilo Bermudez Gonzalez y CIA LTDA Org. Inmob (Avaluos)	\$ 45.058.836,00	\$ -	\$ 45.058.836,00
Mantenimiento Inmuebles	\$ 96.344.297,78	\$ 444.736,00	\$ 96.789.033,78
Reintegro Bancoldex - Inmuebles comun y proindiviso	\$ 25.378.953,00	\$ -	\$ 25.378.953,00
Traslado a FIC's 10007003187	\$ 712.471.613,44	\$ -	\$ 712.471.613,44
Retencion en la Fuente Sobre Retiros	\$ 15.422.003,34	\$ 1.197.073,39	\$ 16.619.076,73
GMF (4*1000)	\$ 8.601.119,40	\$ 274.010,55	\$ 8.875.129,95
SALDO FINAL	\$ 2.929.299.874,00	\$ 3.708.486.335,51	\$ 3.708.486.335,51

RESERVA FIC No. 10007003187	Consolidado a Julio 2023	agosto-23	Consolidado Total
SALDO INICIAL	\$ -	\$ 728.225.121,30	\$ -
INGRESOS	\$ 728.225.121,30	\$ 8.504.793,91	\$ 736.729.915,21
Rendimientos	\$ 15.753.507,86	\$ 8.504.793,91	\$ 24.258.301,77
Traslado desde FIC 10007002663	\$ 712.471.613,44	\$ -	\$ 712.471.613,44
EGRESOS	\$ -	\$ -	\$ -
GMF	\$ -	\$ -	\$ -
SALDO FINAL	\$ 728.225.121,30	\$ 736.729.915,21	\$ 736.729.915,21

CONSOLIDADO BANCO-FIC'S	Consolidado a Julio 2023	agosto-23	Consolidado Total
SALDO INICIAL	\$ -	\$ 4.468.418.714,78	\$ -
INGRESOS	\$ 11.572.555.580,17	\$ 857.787.693,62	\$ 12.430.343.273,79
Rendimientos Financieros	\$ 315.067.053,82	\$ 52.285.193,62	\$ 367.352.247,44
Recaudos de Arrendamientos	\$ 27.931.474,00	\$ -	\$ 27.931.474,00
Recursos de la Venta de Inmuebles	\$ 4.915.063.259,00	\$ -	\$ 4.915.063.259,00
Recaudo recursos pago impuestos por venta	\$ 4.531.725,00	\$ -	\$ 4.531.725,00
Aporte Encargo	\$ 1.138.888.746,79	\$ -	\$ 1.138.888.746,79
Reintegro de recursos por pago de Retenciones	\$ 150.000,00	\$ -	\$ 150.000,00
Reintegro Impuesto Predial Tocancipa	\$ 226.000,00	\$ -	\$ 226.000,00
Traslado desde FIC 10007002663 a FIC 10007003187	\$ 712.471.613,44	\$ -	\$ 712.471.613,44
Traslado entre Cuenta y FIC's	\$ 4.441.636.572,12	\$ 805.502.500,00	\$ 5.247.139.072,12
Reintegro Impuesto predial Zipaquira	\$ 1.119.510,00	\$ -	\$ 1.119.510,00
Pagos rechazados	\$ 15.469.626,00	\$ -	\$ 15.469.626,00
EGRESOS	\$ 7.104.136.865,39	\$ 875.480.888,27	\$ 7.979.617.753,66
Pago Servicios Publicos Inmuebles	\$ 79.243.170,50	\$ 1.715.340,00	\$ 80.958.510,50
Pago Administracion Inmuebles	\$ 492.096.878,00	\$ 5.713.257,00	\$ 497.810.135,00
Pago Vigilancia Inmuebles	\$ 245.757.913,57	\$ 13.022.191,78	\$ 258.780.105,35
Pagos Honorarios Abogados	\$ 101.563.237,56	\$ -	\$ 101.563.237,56
Pagos Corretaje Inmuebles	\$ 24.524.243,00	\$ -	\$ 24.524.243,00
Pagos Gastos Notariales	\$ 35.559.378,48	\$ 38.604.208,00	\$ 74.163.586,48
Pago Comision Fiduciaria	\$ 296.872.405,00	\$ 6.902.000,00	\$ 303.774.405,00
Pago Comision Fiduciaria Freelance	\$ 30.389.708,00	\$ -	\$ 30.389.708,00
Pago emision certificados de tradicion y libertad	\$ 813.793,81	\$ -	\$ 813.793,81
Pago Impuestos prediales	\$ 459.394.872,00	\$ 1.689.535,00	\$ 461.084.407,00
Pago Impuestos	\$ 223.307.825,00	\$ 245.000,00	\$ 223.552.825,00
Pago viaticos	\$ 9.063.022,10	\$ 166.370,00	\$ 9.229.392,10
Retencion en la Fuente Sobre Retiros	\$ 15.934.238,34	\$ 1.204.211,39	\$ 17.138.449,73
Camilo Bermudez Gonzalez y CIA LTDA Org. Inmob (Avaluos)	\$ 45.058.836,00	\$ -	\$ 45.058.836,00
Mantenimiento Inmuebles	\$ 96.344.297,78	\$ 444.736,00	\$ 96.789.033,78
Reintegro Bancoldex - Inmuebles comun y proindiviso	\$ 25.378.953,00	\$ -	\$ 25.378.953,00
Traslado recursos (cumplimiento pago impuestos del PAR)	\$ 55.005.940,82	\$ -	\$ 55.005.940,82
Traslado arriendo Alvaro Rey al P.A.R.	\$ 1.500.000,00	\$ -	\$ 1.500.000,00
GMF (4*1000)	\$ 8.605.842,99	\$ 274.039,10	\$ 8.879.882,09
Traslado a FIC's	\$ 4.857.676.613,44	\$ 805.500.000,00	\$ 5.663.176.613,44
Comision Consignacion Nacional	\$ 38.400,00	\$ -	\$ 38.400,00
IVA	\$ 7.296,00	\$ -	\$ 7.296,00
SALDO CONSOLIDADO BANCO + FIC'S	\$ 4.468.418.714,78	\$ 4.450.725.520,13	\$ 4.450.725.520,13

ANEXO N° 2 - PAGOS REALIZADOS

FECHA	TERCERO	N° PAGOS	VALOR TOTAL	CONCEPTO
5/07/2023	FIDUCOLDEX S.A.	1	\$ 6.902.000,00	PAGO DE COMISIÓN FIDUCIARIA
3/08/2023	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE	1	\$ 215.310,00	FACTURAS DE ACUEDUCTO LOCALES A-10, A-8, Y A-7
10/08/2023	ANA JULIA URIBE CARRIAZO	1	\$ 650.000,00	CUENTA DE COBRO 142 ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2023 URBANIZACION PICHACHO MONTERIA
10/08/2023	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER	1	\$ 1.051.000,00	PAGO 3 FACTURAS POR CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS LOCALES DEL WTC, LOCAL A7 FACTURA BQW10869, LOCAL A8 FACTURA BQW10870 Y LOCAL A10 FACTURA BQW10872
11/08/2023	ZONA FRANCA PEMANENTE INTERNACIONAL DEL ATLANTICO *ZO	1	\$ 207.484,00	PAGO FACT FVP9517 ADMON AGOSTO 2023 LOTE 48 ZOFIA PH
11/08/2023	ZONA FRANCA PEMANENTE INTERNACIONAL DEL ATLANTICO *ZO	1	\$ 530.917,00	PAGO FACT FVP9518 ADMON AGOSTO 2023 LOTE 72 ZOFIA PH
11/08/2023	ZONA FRANCA PEMANENTE INTERNACIONAL DEL ATLANTICO *ZO	1	\$ 427.358,00	PAGO FACT FVP9519 ADMON AGOSTO 2023 LOTE 73 ZOFIA PH
11/08/2023	ZONA FRANCA PEMANENTE INTERNACIONAL DEL ATLANTICO *ZO	1	\$ 429.090,00	PAGO FACT FVP9516 ADMON AGOSTO 2023 LOTE 47 ZOFIA PH
11/08/2023	ZONA FRANCA PEMANENTE INTERNACIONAL DEL ATLANTICO *ZO	1	\$ 427.358,00	PAGO FACT FVP9520 ADMON AGOSTO 2023 LOTE 74 ZOFIA PH
11/08/2023	ARMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	1	\$ 444.736,00	FRA 1307, MANTENIMIENTO NUMERO 5 DE REJILLAS Y BAJANTES REALIZADO A LA TERRAZA DEL EDIFICIO MADRID PLAZA PROPIEDAD DE INTERNACIONAL UBICADO EN LA CRA 12 # 93 - 26 BOGOTA D.C. SEGÚN CONTRATO FIRMADO EL 29 DE MARZO DE 2023
11/08/2023	GELKIN ENRIQUE BARRIOS ORTEGA	1	\$ 850.000,00	CUENTA DE COBRO POR SERVICIO DE VIGILANCIA, CUSTODIA Y PROTECCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN PLATO - MAGDALENA, MES DE JULIO 2023
11/08/2023	CAZADORES RESORT	1	\$ 357.300,00	PAGO ADMINISTRACION AGOSTO 2023 RECIBO NO. 5036 PARCELA 59 UBICADA EN LEBRUIA - SANTANDER
11/08/2023	EDIFICIO MARANATHA	1	\$ 1.632.750,00	PAGO ADMON AGOSTO 2023 EDICIO MARANATHA - APARTAMENTO 403 CC 2369 Y APARTAMENTO 803 CC 2367
15/08/2023	CARIBE SOL DE LA COSTA S.A.S E.S.P	1	\$ 141.340,00	LUZ LOCAL A-10 / FACTURA 60590461 / ID DE COBRO NO. 8028855176 / NIC Ó CUENTA NO. 2301311
17/08/2023	FIDUCIARIA LA PREVISORA S A	1	\$ 11.000,00	PAGO DE RETEICA BARRANQUILLA
17/08/2023	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS	1	\$ 234.000,00	PAGO DECLARACIÓN RETE FUENTE JULIO 2023
18/08/2023	VASCO SECURITY GROUP LTDA	1	\$ 11.372.191,78	PAGO FACTURA FVEV 2481, VIGILANCIA LOTE SANTA MARTA 24 HORAS JULIO 2023
18/08/2023	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	1	\$ 38.604.208,00	PAGO 5 RECIBOS DE ESTAMPILLAS CORRESPONDIENTES A LOS 5 LOTES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE GALAPA
18/08/2023	CARIBE SOL DE LA COSTA S.A.S E.S.P	1	\$ 159.030,00	LUZ APTO 403 / FACTURA 60840889 / ID DE COBRO NO. 8029161760 / NIC Ó CUENTA NO. 7691423
18/08/2023	ENEL COLOMBIA S.A. ESP	1	\$ 47.030,00	PAGO FACT NO. 735235145-9 SERVICIO DE ENERGIA Y ASEO NO. CLIENTE 1405007-3 OFICINA CALLE 93
18/08/2023	ENEL COLOMBIA S.A. ESP	1	\$ 580.640,00	PAGO FACT NO. 735235144-1 SERVICIO DE ENERGIA Y ASEO NO. CLIENTE 1405010-6 OFICINA CALLE 93
18/08/2023	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE	1	\$ 80.310,00	FACTURA DE ACUEDUCTO AGOSTO NO. 47204019 PÓLIZA 891665 APTO 403
18/08/2023	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE	1	\$ 80.310,00	FACTURA DE ACUEDUCTO AGOSTO NO. 47203959 PÓLIZA 891677 APTO 803
18/08/2023	CARIBE SOL DE LA COSTA S.A.S E.S.P	1	\$ 323.760,00	PAGO PARCIAL ENERGÍA AGOSTO BARRANQUILLA APTO 803 (LA FACTURA SE ENCUENTRA EN RECLAMACIÓN POR LO QUE SE PROCEDE CON EL CUPÓN DE PAGO PARCIAL)
28/08/2023	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A	1	\$ 277.782,00	REINTEGRO PAGO IMPUESTO PREDIAL 2023 -INMUEBLE UBICADO EN CHIACUNDINAMARCA EN LA CALLE 2 SUR NO. 5-09 VEREDA LA BALSA, CONJUNTO EL CARMEL (PORCENTAJE PARTICIPACIÓN 6,8674%)
28/08/2023	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A	1	\$ 1.411.753,00	REINTEGRO PAGO IMPUESTO PREDIAL 2023 - LOTE DEL TERRENO QUE HACE PARTE DE LA FINCA RURAL SAN ANTONIO MALAMBO (PORCENTAJE PARTICIPACIÓN 40%)
25/08/2023	ROLANDO ROMERO RODRIGUEZ	1	\$ 800.000,00	PAGO VIGILANCIA DEL INMUEBLE UBICADO EN SAN MARTIN PERIODO DEL 16 JULIO AL 15 DE AGOSTO 2023
25/08/2023	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	1	\$ 38.150,00	PAGO SERVICIO DE ACUEDUCTO CALLE 93 / FACTURA 43931279319 / CONTRATO NO. 10943645 /PERIODO FACTURADO MAY-24 2023 A JUL-22-2023
25/08/2023	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	1	\$ 49.460,00	PAGO SERVICIO DE ACUEDUCTO CALLE 93/ FACTURA 43931279517 / CONTRATO NO. 10943660 / PERIODO FACTURADO MAY-24 2023 A JUL-22-2023
25/08/2023	NUBIA ISABEL MANCHEGO S.	1	\$ 166.370,00	CUENTA DE COBRO NO. 006 REEMBOLSO DE GASTOS POR VISITA A LOS LOTES DE VALLEDUPAR Y PLATO
TOTAL PAGOS		30	\$ 68.502.637,78	

CUENTA No. 256-10857-2
FECHA DE CORTE: 31/08/2023

SALDO DIARIO		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,01%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,15%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,30%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,45%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,75%

FIDUCOLDEX E F INTERN COMP D FINAN LIQUI
CL 28 # 13 A - 24 PS 6
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EBG055199



SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,01%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,01%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,01%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,01%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,01%

* Para montos mayores a \$3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 31 de Agosto del 2023.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	810,893,719.48
+ 31 CREDITOS	122,716.48
- 3 DEBITOS	805,507,166.55
SALDO ACTUAL	5,509,269.41
SALDO PROMEDIO	31,478,655.73

Señor contribuyente de Bogotá le recordamos el pago del impuesto ICA correspondiente al tercer bimestre del régimen común FU superior a 391 UVT hasta el 18 de agosto. Lo invitamos a realizar el pago en las oficinas del Banco de Occidente en la ciudad de Bogotá o a través del botón PSE.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	TRANSFERENCIA DB OFICINA	A428285	805,500,000.00	0.00	5,393,719.48
02	INTERESES LIQUIDADOS	A381163	0.00	101,972.66	5,495,692.14
02	RETEFUENTE	A380887	7,138.00	0.00	5,488,554.14
02	GMF	0000000	28.55	0.00	5,488,525.59
03	INTERESES LIQUIDADOS	A914161	0.00	690.20	5,489,215.79
04	INTERESES LIQUIDADOS	A867629	0.00	690.29	5,489,906.08
08	INTERESES LIQUIDADOS	A181725	0.00	690.37	5,490,596.45
08	INTERESES LIQUIDADOS	A181739	0.00	690.46	5,491,286.91
08	INTERESES LIQUIDADOS	A181059	0.00	690.55	5,491,977.46
08	INTERESES LIQUIDADOS	A177054	0.00	690.63	5,492,668.09
09	INTERESES LIQUIDADOS	A189623	0.00	690.72	5,493,358.81
10	INTERESES LIQUIDADOS	A233407	0.00	690.81	5,494,049.62
11	INTERESES LIQUIDADOS	A049801	0.00	690.90	5,494,740.52
14	INTERESES LIQUIDADOS	A739533	0.00	690.98	5,495,431.50
14	INTERESES LIQUIDADOS	A739543	0.00	691.07	5,496,122.57
14	INTERESES LIQUIDADOS	A739721	0.00	691.16	5,496,813.73
15	INTERESES LIQUIDADOS	A165416	0.00	691.24	5,497,504.97
16	INTERESES LIQUIDADOS	A998077	0.00	691.33	5,498,196.30
17	INTERESES LIQUIDADOS	A763725	0.00	691.42	5,498,887.72
18	INTERESES LIQUIDADOS	A395555	0.00	691.50	5,499,579.22
22	INTERESES LIQUIDADOS	A655269	0.00	691.59	5,500,270.81
22	INTERESES LIQUIDADOS	A652315	0.00	691.68	5,500,962.49
22	INTERESES LIQUIDADOS	A653029	0.00	691.76	5,501,654.25
22	INTERESES LIQUIDADOS	A652501	0.00	691.85	5,502,346.10
23	INTERESES LIQUIDADOS	A654541	0.00	691.94	5,503,038.04
24	INTERESES LIQUIDADOS	A324894	0.00	692.03	5,503,730.07
25	INTERESES LIQUIDADOS	A994520	0.00	692.11	5,504,422.18
28	INTERESES LIQUIDADOS	A791925	0.00	692.20	5,505,114.38
28	INTERESES LIQUIDADOS	A792375	0.00	692.29	5,505,806.67
28	INTERESES LIQUIDADOS	A789619	0.00	692.37	5,506,499.04
29	INTERESES LIQUIDADOS	A862894	0.00	692.46	5,507,191.50
30	INTERESES LIQUIDADOS	A834181	0.00	692.55	5,507,884.05
31	INTERESES LIQUIDADOS	A484425	0.00	692.64	5,508,576.69
31	INTERESES LIQUIDADOS	A808794	0.00	692.72	5,509,269.41

Nombre: ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL COMPAÑÍA Dirección: CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 Ciudad: BOGOTA D.C.	Número de Encargo: XXXXXXXX3187-1 CC o Nit.: 88553 Fecha inicial 01 Agosto 2023 hasta 31 Agosto 2023 Valor Unidad Inicial: 21648,047586 Valor Unidad al Corte: 21900,870757 Rentabilidad Neta del periodo: 14.650 % E.A Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % sobre el valor del fondo.
Tipo Participación: 2 FIDEICOMISOS	

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	33639,297882	\$ 728.225.121,30
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ 8.504.793,91
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	33639,297882	\$ 736.729.915,21

Consulte en nuestra página www.fiducoldex.com.co las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/08/2023 al 31/08/2023	2	21.648,047586	33639,297881	21.900,870757	33639,297880	736.729.915,21

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/07/2023	SALDO ANTERIOR		728.225.121,30	21.648,047586	33639,297882	728.225.121,30

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	14.650	12.531	14.414	12.945	7.573	5.395	0.558	0.610	0.592	0.513	0.489	0.463

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: www.fiducoldex.com.co, teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co, ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: defensorfiducoldex@umoabogados.com; y ante ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

Convenciones:

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

Observaciones: Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Nombre: ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL COMPAÑÍA	Número de Encargo: XXXXXXX2663-6
Dirección: CALLE 28 NO. 13 A 24 PISO 6	CC o Nit.: 88553
Ciudad: BOGOTA D.C.	Fecha inicial 01 Agosto 2023 hasta 31 Agosto 2023
	Valor Unidad Inicial: 21831,025652
	Valor Unidad al Corte: 22089,670142
	Rentabilidad Neta del periodo: 14.875 % E.A
Tipo Participación: 3 FIDEICOMISOS	Comisión Fiduciaria cobra el 1,7 % sobre el valor del fondo.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	134180,588704	\$ 2.929.299.874,00
Adiciones	36892,632016	\$ 805.502.500,00
Retiros	-3122,862629	\$ -68.502.637,78
Rendimientos		\$ 43.657.683,23
Retención	-54,584022	\$ -1.197.073,39
Gravamen Financiero	-12,49145	\$ -274.010,55
Saldo Final	167883,282624	\$ 3.708.486.335,51

Consulte en nuestra página www.fiducoldex.com.co las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/08/2023 al 31/08/2023	3	21.831,025652	134180,588706	22.089,670142	167883,282625	3.708.486.335,51

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/07/2023	SALDO ANTERIOR		2.929.299.874,00	21.831,025652	134180,588704	2.929.299.874,00
02/08/2023	Aporte : Traslados Nro.46425 Fecha 02/08/2023	36.892,518034	805.500.000,00	21.833,695365	171056,699823	3.734.799.874,00
03/08/2023	Pago: Triple A S.A.E.S.P - 800135913 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Fact Nro 46847	-3,286875	-71.770,00	21.835,327874	171040,623965	3.734.728.104,00
03/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,099418	-2.170,83	21.835,327874	171040,524547	3.734.725.933,17
03/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,110135	-2.404,83	21.835,327874	171040,414412	3.734.723.528,34
03/08/2023	Impuesto 4x1000 - Triple A S.A.E.S.P	-0,013148	-287,08	21.835,327874	171040,401264	3.734.723.241,26
03/08/2023	Pago: Triple A S.A.E.S.P - 800135913 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Fact Nro 46847	-3,286875	-71.770,00	21.835,327874	171037,114389	3.734.651.471,26
03/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,099418	-2.170,83	21.835,327874	171037,014971	3.734.649.300,43
03/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,110135	-2.404,83	21.835,327874	171036,904836	3.734.646.895,60
03/08/2023	Impuesto 4x1000 - Triple A S.A.E.S.P	-0,013148	-287,08	21.835,327874	171036,891688	3.734.646.608,52
03/08/2023	Pago: Triple A S.A.E.S.P - 800135913 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Fact Nro 46847	-3,286875	-71.770,00	21.835,327874	171033,604813	3.734.574.838,52
03/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,099418	-2.170,83	21.835,327874	171033,505395	3.734.572.667,69
03/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,110135	-2.404,83	21.835,327874	171033,395260	3.734.570.262,86
03/08/2023	Impuesto 4x1000 - Triple A S.A.E.S.P	-0,013148	-287,08	21.835,327874	171033,382112	3.734.569.975,78
04/08/2023	Recaudo Cartera Fideicomiso 88553 - Cliente: Encargo Fiduciario Internacional Compañía	-316,049488	-6.902.000,00	21.838,352084	170693,647642	3.727.667.975,78
04/08/2023	Recaudo Cartera Fideicomiso 88553 - Cliente: Encargo Fiduciario Internacional Compañía	-1,264198	-27.608,00	21.838,352084	170692,383444	3.727.640.367,78
09/08/2023	Aporte : Banco De Bogota - 08/08/2023 - Ref1: 10007002663	0,022858	500,00	21.874,056875	170413,786938	3.727.640.867,78
10/08/2023	Consig.Bancolombia - Uribe Carriazo Ana Julia - 68067654700	-29,711207	-650.000,00	21.877,267067	170359,069820	3.726.990.867,78

Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
10/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-1,007460	-22.040,47	21.877,267067	170358,062360	3.726.968.827,31
10/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,511940	-11.199,85	21.877,267067	170357,550420	3.726.957.627,46
10/08/2023	Impuesto 4x1000 - Uribe Carriazo Ana Julia	-0,118845	-2.600,00	21.877,267067	170357,431575	3.726.955.027,46
10/08/2023	Consig.Banco De Occidente - Edificio World Trade Center - 802010736	-48,040735	-1.051.000,00	21.877,267067	170309,390840	3.725.904.027,46
10/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-1,628985	-35.637,74	21.877,267067	170307,761855	3.725.868.389,72
10/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,827768	-18.109,30	21.877,267067	170306,934087	3.725.850.280,42
10/08/2023	Impuesto 4x1000 - Edificio World Trade Center	-0,192163	-4.204,00	21.877,267067	170306,741924	3.725.846.076,42
11/08/2023	Consig.Bancolombia - Armando Soluciones Integrales Sas - 99614027068	-20,322714	-444.736,00	21.883,690880	170236,426794	3.725.401.340,42
11/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,370686	-8.111,98	21.883,690880	170236,056107	3.725.393.228,44
11/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,684845	-14.986,94	21.883,690880	170235,371262	3.725.378.241,50
11/08/2023	Impuesto 4x1000 - Armando Soluciones Integrales Sas	-0,081291	-1.778,94	21.883,690880	170235,289972	3.725.376.462,56
11/08/2023	Consig.Bbva Colombia - Zona Franca Pemanente Internacional Del Atlantico Zofia Propied	-24,260853	-530.917,00	21.883,690880	170211,029119	3.724.845.545,56
11/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,817555	-17.891,11	21.883,690880	170210,211564	3.724.827.654,45
11/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,442518	-9.683,92	21.883,690880	170209,769047	3.724.817.970,53
11/08/2023	Impuesto 4x1000 - Zona Franca Pemanente Internacional Del Atlantico Zofia Propiedad Ho	-0,097044	-2.123,67	21.883,690880	170209,672003	3.724.815.846,86
11/08/2023	Consig.Bbva Colombia - Zona Franca Pemanente Internacional Del Atlantico Zofia Propied	-19,528607	-427.358,00	21.883,690880	170190,143396	3.724.388.488,86
11/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,356201	-7.795,00	21.883,690880	170189,787195	3.724.380.693,86
11/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,658085	-14.401,32	21.883,690880	170189,129110	3.724.366.292,54
11/08/2023	Impuesto 4x1000 - Zona Franca Pemanente Internacional Del Atlantico Zofia Propiedad Ho	-0,078114	-1.709,43	21.883,690880	170189,050996	3.724.364.583,11
11/08/2023	Consig.Bbva Colombia - Zona Franca Pemanente Internacional Del Atlantico Zofia Propied	-19,607753	-429.090,00	21.883,690880	170169,443243	3.723.935.493,11
11/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,660752	-14.459,69	21.883,690880	170168,782491	3.723.921.033,42
11/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,357645	-7.826,59	21.883,690880	170168,424846	3.723.913.206,83
11/08/2023	Impuesto 4x1000 - Zona Franca Pemanente Internacional Del Atlantico Zofia Propiedad Ho	-0,078431	-1.716,36	21.883,690880	170168,346415	3.723.911.490,47
11/08/2023	Consig.Bbva Colombia - Zona Franca Pemanente Internacional Del Atlantico Zofia Propied	-19,528607	-427.358,00	21.883,690880	170148,817808	3.723.484.132,47
11/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,356201	-7.795,00	21.883,690880	170148,461607	3.723.476.337,47
11/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,658085	-14.401,32	21.883,690880	170147,803522	3.723.461.936,15
11/08/2023	Impuesto 4x1000 - Zona Franca Pemanente Internacional Del Atlantico Zofia Propiedad Ho	-0,078114	-1.709,43	21.883,690880	170147,725408	3.723.460.226,72
11/08/2023	Consig.Bbva Colombia - Barrios Ortega Gelkin Enrique - 719208738	-38,841711	-850.000,00	21.883,690880	170108,883697	3.722.610.226,72
11/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,708472	-15.503,98	21.883,690880	170108,175225	3.722.594.722,74
11/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-1,308907	-28.643,72	21.883,690880	170106,866318	3.722.566.079,02
11/08/2023	Impuesto 4x1000 - Barrios Ortega Gelkin Enrique	-0,155367	-3.400,00	21.883,690880	170106,710951	3.722.562.679,02
11/08/2023	Consig.Bbva Colombia - Zona Franca Pemanente Internacional Del Atlantico Zofia Propied	-9,481216	-207.484,00	21.883,690880	170097,229735	3.722.355.195,02
11/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,172937	-3.784,50	21.883,690880	170097,056798	3.722.351.410,52
11/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,319503	-6.991,90	21.883,690880	170096,737295	3.722.344.418,62
11/08/2023	Impuesto 4x1000 - Zona Franca Pemanente Internacional Del Atlantico Zofia Propiedad Ho	-0,037925	-829,94	21.883,690880	170096,699370	3.722.343.588,68
11/08/2023	Consig.Av Villas - Conjunto Campestre Cazadores Resort Reglamento Propiedad Horizontal	-16,327228	-357.300,00	21.883,690880	170080,372143	3.721.986.288,68
11/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,297808	-6.517,14	21.883,690880	170080,074335	3.721.979.771,54
11/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,550203	-12.040,47	21.883,690880	170079,524132	3.721.967.731,07

Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
11/08/2023	Impuesto 4x1000 - Conjunto Campestre Cazadores Resort Reglamento Propiedad Horizontal	-0,065309	-1.429,20	21.883,690880	170079,458823	3.721.966.301,87
11/08/2023	Consig.Bancolombia - Edificio Maranatha - 77300002647	-74,610358	-1.632.750,00	21.883,690880	170004,848465	3.720.333.551,87
11/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-2,514257	-55.021,23	21.883,690880	170002,334208	3.720.278.530,64
11/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-1,360892	-29.781,33	21.883,690880	170000,973316	3.720.248.749,31
11/08/2023	Impuesto 4x1000 - Edificio Maranatha	-0,298441	-6.531,00	21.883,690880	170000,674875	3.720.242.218,31
15/08/2023	Pago: : Caribe Sol De La Costa S.A.S E.S.P - 901380930 Soporte: 1 - Seguridad Social.Ps	-6,451840	-141.340,00	21.906,929777	169813,886118	3.720.100.878,31
15/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,103873	-2.275,53	21.906,929777	169813,782245	3.720.098.602,78
15/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,218940	-4.796,31	21.906,929777	169813,563305	3.720.093.806,47
15/08/2023	Impuesto 4x1000 - : Caribe Sol De La Costa S.A.S E.S.P	-0,025807	-565,36	21.906,929777	169813,537497	3.720.093.241,11
16/08/2023	Aporte : Adicion Efectivo - Encargo 08-08-2023 No. 10007002663 Encargo Fiduc	0,022817	500,00	21.913,758265	169760,645168	3.720.093.741,11
17/08/2023	Pago: Fiduciaria La Previsora S A - 860525148 Soporte: 1 - Cheque Gerencia - Pago Retei	-0,501816	-11.000,00	21.920,403989	169708,676129	3.720.082.741,11
17/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,016606	-364,02	21.920,403989	169708,659522	3.720.082.377,09
17/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,008181	-179,32	21.920,403989	169708,651342	3.720.082.197,77
17/08/2023	Impuesto 4x1000 - Fiduciaria La Previsora S A	-0,002007	-44,00	21.920,403989	169708,649334	3.720.082.153,77
17/08/2023	Pago: U.A.E. Direccion De Impuestos Y Aduanas - 800197268 Soporte: 1 - Debito A Cuentas	-10,674986	-234.000,00	21.920,403989	169697,974349	3.719.848.153,77
17/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,353262	-7.743,64	21.920,403989	169697,621087	3.719.840.410,13
17/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,174021	-3.814,61	21.920,403989	169697,447066	3.719.836.595,52
17/08/2023	Impuesto 4x1000 - U.A.E. Direccion De Impuestos Y Aduanas	-0,042700	-936,00	21.920,403989	169697,404366	3.719.835.659,52
18/08/2023	Consig.Av Villas - Vasco Security Group Ltda - 059017970	-518,565336	-11.372.191,78	21.930,104067	169103,778826	3.708.463.467,74
18/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-5,888948	-129.145,24	21.930,104067	169097,889878	3.708.334.322,50
18/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-12,466674	-273.395,45	21.930,104067	169085,423204	3.708.060.927,05
18/08/2023	Impuesto 4x1000 - Vasco Security Group Ltda	-2,074261	-45.488,77	21.930,104067	169083,348943	3.708.015.438,28
18/08/2023	Pago: Triple A S.A.E.S.P - 800135913 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Fact Nro 47203	-3,662089	-80.310,00	21.930,104067	169079,686853	3.707.935.128,28
18/08/2023	Impuesto 4x1000 - Triple A S.A.E.S.P	-0,014648	-321,24	21.930,104067	169079,672205	3.707.934.807,04
18/08/2023	Pago: Triple A S.A.E.S.P - 800135913 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Fact Nro 46466	-3,662089	-80.310,00	21.930,104067	169076,010116	3.707.854.497,04
18/08/2023	Impuesto 4x1000 - Triple A S.A.E.S.P	-0,014648	-321,24	21.930,104067	169075,995467	3.707.854.175,80
18/08/2023	Pago: Enel Colombia Sa Esp - 860063875 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Fact Nro 735	-2,144541	-47.030,00	21.930,104067	169073,850927	3.707.807.145,80
18/08/2023	Impuesto 4x1000 - Enel Colombia Sa Esp	-0,008578	-188,12	21.930,104067	169073,842348	3.707.806.957,68
18/08/2023	Pago: Enel Colombia Sa Esp - 860063875 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Pago Fra 735	-26,476847	-580.640,00	21.930,104067	169047,365502	3.707.226.317,68
18/08/2023	Impuesto 4x1000 - Enel Colombia Sa Esp	-0,105907	-2.322,56	21.930,104067	169047,259594	3.707.223.995,12
18/08/2023	Pago: : Caribe Sol De La Costa S.A.S E.S.P - 901380930 Soporte: 1 - Seguridad Social.Ps	-14,763268	-323.760,00	21.930,104067	169032,496327	3.706.900.235,12
18/08/2023	Impuesto 4x1000 - : Caribe Sol De La Costa S.A.S E.S.P	-0,059053	-1.295,04	21.930,104067	169032,437274	3.706.898.940,08
18/08/2023	Pago: : Caribe Sol De La Costa S.A.S E.S.P - 901380930 Soporte: 1 - Seguridad Social.Ps	-7,251676	-159.030,00	21.930,104067	169025,185598	3.706.739.910,08
18/08/2023	Impuesto 4x1000 - : Caribe Sol De La Costa S.A.S E.S.P	-0,029007	-636,12	21.930,104067	169025,156591	3.706.739.273,96
22/08/2023	Pago: Departamento Del Atlantico - 890102006 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Pago 5	-1.757,969257	-38.604.208,00	21.959,546706	167040,563957	3.668.135.065,96
22/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-9,108679	-200.022,46	21.959,546706	167031,455278	3.667.935.043,50
22/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-3,252954	-71.433,40	21.959,546706	167028,202324	3.667.863.610,10

Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
22/08/2023	Impuesto 4x1000 - Departamento Del Atlantico	-7,031877	-154.416,83	21.959,546706	167021,170447	3.667.709.193,27
22/08/2023	Aporte : Banco De Bogota - 17/08/2023 - Ref1: 10007002663	0,022769	500,00	21.959,546706	167021,193216	3.667.709.693,27
22/08/2023	Aporte : Banco De Bogota - 17/08/2023 - Ref1: 10007002663	0,045538	1.000,00	21.959,546706	167021,238755	3.667.710.693,27
25/08/2023	Consig.Bancolombia - Manchogo Simanca Nubia Isabel - 30418951245	-7,563795	-166.370,00	21.995,571445	166740,124597	3.667.544.323,27
25/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,133632	-2.939,31	21.995,571445	166739,990965	3.667.541.383,96
25/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,226312	-4.977,87	21.995,571445	166739,764653	3.667.536.406,09
25/08/2023	Impuesto 4x1000 - Manchogo Simanca Nubia Isabel	-0,030255	-665,48	21.995,571445	166739,734398	3.667.535.740,61
25/08/2023	Consig.Banco De Bogota - Romero Rodriguez Rolando - 556084309	-36,370958	-800.000,00	21.995,571445	166703,363440	3.666.735.740,61
25/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-1,088237	-23.936,39	21.995,571445	166702,275203	3.666.711.804,22
25/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,642578	-14.133,86	21.995,571445	166701,632626	3.666.697.670,36
25/08/2023	Impuesto 4x1000 - Romero Rodriguez Rolando	-0,145484	-3.200,00	21.995,571445	166701,487142	3.666.694.470,36
28/08/2023	Pago: Eaab Esp. - 899999094 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Pago Fact 43931279517 S	-2,244110	-49.460,00	22.039,913298	166363,858187	3.666.645.010,36
28/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,077148	-1.700,33	22.039,913298	166363,781040	3.666.643.310,03
28/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,025849	-569,71	22.039,913298	166363,755191	3.666.642.740,32
28/08/2023	Impuesto 4x1000 - Eaab Esp.	-0,008976	-197,84	22.039,913298	166363,746214	3.666.642.542,48
28/08/2023	Pago: Eaab Esp. - 899999094 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Fac Nro 43931279319 Ser	-1,730951	-38.150,00	22.039,913298	166362,015264	3.666.604.392,48
28/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,059506	-1.311,51	22.039,913298	166361,955757	3.666.603.080,97
28/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,019938	-439,43	22.039,913298	166361,935819	3.666.602.641,54
28/08/2023	Impuesto 4x1000 - Eaab Esp.	-0,006924	-152,60	22.039,913298	166361,928896	3.666.602.488,94
28/08/2023	Consig.Bancolombia - Banco De Comercio Exterior De Colombia S.A - 03121429743	-64,054381	-1.411.753,00	22.039,913298	166297,874515	3.665.190.735,94
28/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-2,202049	-48.532,97	22.039,913298	166295,672466	3.665.142.202,97
28/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,737814	-16.261,36	22.039,913298	166294,934652	3.665.125.941,61
28/08/2023	Impuesto 4x1000 - Banco De Comercio Exterior De Colombia S.A	-0,256217	-5.647,01	22.039,913298	166294,678434	3.665.120.294,60
28/08/2023	Consig.Bancolombia - Banco De Comercio Exterior De Colombia S.A - 03121429743	-12,603589	-277.782,00	22.039,913298	166282,074846	3.664.842.512,60
28/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,145175	-3.199,65	22.039,913298	166281,929670	3.664.839.312,95
28/08/2023	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,433284	-9.549,54	22.039,913298	166281,496386	3.664.829.763,41
28/08/2023	Impuesto 4x1000 - Banco De Comercio Exterior De Colombia S.A	-0,050414	-1.111,13	22.039,913298	166281,445972	3.664.828.652,28

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participacion	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
3	14.875	12.753	14.639	13.167	7.803	5.617	0.558	0.610	0.592	0.513	0.488	0.464

Líneas de Negocio Fiducolplex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: defensorfiducolplex@umoabogados.com; Horario de

atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: www.fiducoldex.com.co, teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co, ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: defensorfiducoldex@umoabogados.com: y ante ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

Convenciones:

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
 - PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
 - PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

Observaciones: Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION	SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL	
1		ACTIVO	NAPL	41,524,435,122.58	858,621,931.30	876,315,125.95	41,506,741,927.93
11		EFFECTIVO	NAPL	810,893,719.48	122,716.48	805,507,166.55	5,509,269.41
1115		BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	NAPL	810,893,719.48	122,716.48	805,507,166.55	5,509,269.41
111505		BANCOS NACIONALES	NAPL	810,893,719.48	122,716.48	805,507,166.55	5,509,269.41
11150501		BANCOS NACIONALES	NAPL	810,893,719.48	122,716.48	805,507,166.55	5,509,269.41
1115050123		BANCO DE OCCIDENTE	NAPL	810,893,719.48	122,716.48	805,507,166.55	5,509,269.41
111505012301		CUENTAS DE AHORROS	NAPL	810,893,719.48	122,716.48	805,507,166.55	5,509,269.41
13		INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS	NAPL	3,657,524,995.30	858,499,214.82	70,807,959.40	4,445,216,250.72
1302		INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO EMISORES NACIONALES	NAPL	3,657,524,995.30	858,499,214.82	70,807,959.40	4,445,216,250.72
130205		EMISORES NACIONALES	NAPL	3,657,524,995.30	858,499,214.82	70,807,959.40	4,445,216,250.72
13020501		PARTICIPACIONES EN CARTERAS COLECTIVAS MONEDA NACIONAL	NAPL	3,657,524,995.30	858,499,214.82	70,807,959.40	4,445,216,250.72
16		CUENTAS POR COBRAR	NAPL	.00	.00	.00	.00
1614		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	NAPL	.00	.00	.00	.00
161405		BIENES	NAPL	.00	.00	.00	.00
16140501			NAPL	.00	.00	.00	.00
1632		ANTICIPOS A CONTRATOS Y PROVEEDORES	NAPL	.00	.00	.00	.00
163205		ANTICIPOS A PROVEEDORES	NAPL	.00	.00	.00	.00
16320501		PROVEEDORES MONEDA NACIONAL	NAPL	.00	.00	.00	.00
1632050101			NAPL	.00	.00	.00	.00
17		ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	NAPL	37,056,016,407.80	.00	.00	37,056,016,407.80
1705		OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	NAPL	42,550,671,562.80	.00	.00	42,550,671,562.80
170530		INMUEBLES	NAPL	42,550,671,562.80	.00	.00	42,550,671,562.80
17053001		INMUEBLES	NAPL	42,550,671,562.80	.00	.00	42,550,671,562.80
1775		DETERIORO ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	NAPL	-5,494,655,155.00	.00	.00	-5,494,655,155.00
177525		OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	NAPL	-5,494,655,155.00	.00	.00	-5,494,655,155.00
17752501		INMUEBLES	NAPL	-5,494,655,155.00	.00	.00	-5,494,655,155.00
2		PASIVO	NAPL	-2,258,670,625.84	68,502,643.74	68,574,132.95	-2,258,742,115.05
25		CUENTAS POR PAGAR	NAPL	-2,258,670,625.84	68,502,643.74	68,574,132.95	-2,258,742,115.05
2501		COMISIONES Y HONORARIOS	NAPL	-6,902,000.00	6,902,000.00	6,902,000.00	-6,902,000.00
250110		COMISIONES	NAPL	-6,902,000.00	6,902,000.00	6,902,000.00	-6,902,000.00
25011001		COMISION FIDUCIARIA	NAPL	-6,902,000.00	6,902,000.00	6,902,000.00	-6,902,000.00
2503		IMPUESTOS	NAPL	-14,452,200.00	.00	.00	-14,452,200.00
250315		PREDIAL	NAPL	-14,452,200.00	.00	.00	-14,452,200.00
25031501		PREDIAL	NAPL	-14,452,200.00	.00	.00	-14,452,200.00
2505		ARRENDAMIENTOS	NAPL	-377,531,452.89	.00	.00	-377,531,452.89
250505		ARRENDAMIENTOS	NAPL	-377,531,452.89	.00	.00	-377,531,452.89
25050501		ARRENDAMIENTOS MONEDA NACIONAL	NAPL	-377,531,452.89	.00	.00	-377,531,452.89
2507		PROMETIENTES COMPRADORES	NAPL	-1,859,520,945.00	.00	.00	-1,859,520,945.00
250705		BIENES INMUEBLES	NAPL	-1,859,520,945.00	.00	.00	-1,859,520,945.00
25070501		BIENES INMUEBLES	NAPL	-1,859,520,945.00	.00	.00	-1,859,520,945.00
2511		PROVEEDORES Y SERVICIOS POR PAGAR	NAPL	.00	21,061,894.78	21,276,832.78	-214,938.00
251105		PROVEEDORES	NAPL	.00	21,061,894.78	21,276,832.78	-214,938.00
25110501		PROVEEDORES MONEDA NACIONAL \$	NAPL	.00	21,061,894.78	21,276,832.78	-214,938.00

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION	SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL	
2519		RETENCIONES Y APORTES LABORALES	NAPL	-264,027.95	38,849,213.96	38,705,765.17	-120,579.16
251905		RETENCIONES EN LA FUENTE	NAPL	-253,022.67	234,000.68	101,557.17	-120,579.16
25190502		HONORARIOS	NAPL	-121,058.08	121,058.08	.00	.00
2519050202		HONORARIOS 11% - PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES	NAPL	-121,058.08	121,058.08	.00	.00
25190504		SERVICIOS	NAPL	-38,457.60	38,457.60	38,457.60	-38,457.60
2519050403		SERVICIOS 2% - EMPRESAS VIGILANCIA Y ASEO	NAPL	-22,457.60	22,457.60	22,457.60	-22,457.60
2519050406		SERVICIOS OTROS SERVICIOS 4%	NAPL	-16,000.00	16,000.00	16,000.00	-16,000.00
25190508		OTRAS RETENCIONES	NAPL	.00	.00	.00	.00
2519050802							
25190509		RETENCIONES P.N.	NAPL	.00	.00	.00	.00
2519050901							
25190513		RETENCIONES EN LA FUENTE - IVA	NAPL	-74,147.25	74,485.00	43,739.83	-43,402.08
2519051301		REGIMEN COMUN	NAPL	-74,147.25	74,485.00	43,739.83	-43,402.08
251905130102		REGIMEN COMUN 15% - IVA BASE 100% REFORMA TRIBUTARIA 2012	NAPL	-74,147.25	74,485.00	43,739.83	-43,402.08
25190595		RETENCIONES SOBRE ICA	NAPL	-19,359.74	.00	19,359.74	-38,719.48
2519059503		ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NAPL	-19,359.74	.00	19,359.74	-38,719.48
251905950302							
251905950303		ICA CODIGO 303 138%	NAPL	-15,495.74	.00	15,495.74	-30,991.48
251905950304		ICA DEMAS ACTIVIDAD 304 0966%	NAPL	-3,864.00	.00	3,864.00	-7,728.00
251905950310							
251995		OTRAS RETENCIONES	NAPL	-11,005.28	38,615,213.28	38,604,208.00	.00
25199503		RETENCIONES DE ICA	NAPL	-11,005.28	11,005.28	.00	.00
2519950317		ICASANTANDER	NAPL	.00	.00	.00	.00
251995031702							
2519950322		ICA CARTAGENA - BOLIVAR	NAPL	.00	.00	.00	.00
251995032201							
2519950340		ICA BARRANQUILLA HONORARIOS 304 DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIO	NAPL	-11,005.28	11,005.28	.00	.00
251995034001		ICA BARRANQUILLA HON ACT 304 TARIFA 10*1000	NAPL	-11,005.28	11,005.28	.00	.00
25199553		IMPUESTOS TASAS CONTRIBUCION MUNICIPIO DE GUACARI	NAPL	.00	38,604,208.00	38,604,208.00	.00
2519955306		PRO-HOSPITAL	NAPL	.00	38,604,208.00	38,604,208.00	.00
2590		DIVERSAS	NAPL	.00	1,689,535.00	1,689,535.00	.00
259095		OTRAS	NAPL	.00	1,689,535.00	1,689,535.00	.00
25909501		OTRAS EN MONEDA NACIONAL	NAPL	.00	1,689,535.00	1,689,535.00	.00
2590950102		REINTEGRO DE GASTOS	NAPL	.00	1,689,535.00	1,689,535.00	.00
259095010201		GASTOS ADMINISTRATIVOS	NAPL	.00	1,689,535.00	1,689,535.00	.00
3		PATRIMONIO	NAPL	-39,265,764,496.74	17,767,183.86	2,500.00	-39,247,999,812.88
35		PATRIMONIO ESPECIALES	NAPL	-66,233,000,031.02	.00	2,500.00	-66,233,002,531.02
3505		ACREEDORES FIDUCIARIOS	NAPL	-66,233,000,031.02	.00	2,500.00	-66,233,002,531.02
350505		APORTES EN DINERO	NAPL	-1,014,204,512.02	.00	2,500.00	-1,014,207,012.02
35050501		APORTES EN DINERO	NAPL	-1,014,204,512.02	.00	2,500.00	-1,014,207,012.02
350515		APORTES EN ESPECIE	NAPL	-65,218,795,519.00	.00	.00	-65,218,795,519.00
35051505		APORTES EN ESPECIE	NAPL	-65,218,795,519.00	.00	.00	-65,218,795,519.00
39		GANANCIAS O PERDIDAS	NAPL	26,967,235,534.28	17,767,183.86	.00	26,985,002,718.14
3905		GANANCIAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	NAPL	-2,760,188,173.86	.00	.00	-2,760,188,173.86

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION		SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL
390501		UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	NAPL	-2,760,188,173.86	.00	.00	-2,760,188,173.86
3910		PÉRDIDAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	NAPL	29,350,061,066.71	.00	.00	29,350,061,066.71
391001		PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	NAPL	29,350,061,066.71	.00	.00	29,350,061,066.71
3920		PERDIDA DEL EJERCICIO	NAPL	377,362,641.43	17,767,183.86	.00	395,129,825.29
392001		PERDIDA DEL EJERCICIO	NAPL	377,362,641.43	17,767,183.86	.00	395,129,825.29
4		INGRESOS DE OPERACIONES	NAPL	-181,228,753.83	834,574.75	56,294,257.82	-236,688,436.90
41		INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS GENERALES	NAPL	-181,228,753.83	834,574.75	56,294,257.82	-236,688,436.90
4103		INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES	NAPL	-5,803,627.17	.00	122,716.48	-5,926,343.65
410305		DEPOSITOS A LA VISTA	NAPL	-5,803,627.17	.00	122,716.48	-5,926,343.65
41030501		RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORRO	NAPL	-5,803,627.17	.00	122,716.48	-5,926,343.65
4108		POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	NAPL	-175,423,835.16	834,237.68	56,171,536.06	-230,761,133.54
410805		POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO	NAPL	-175,423,835.16	834,237.68	56,171,536.06	-230,761,133.54
41080501		POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO (CR)	NAPL	-177,764,418.72	.00	52,996,714.82	-230,761,133.54
41080502		POR DISMINUCION EN EL VALOR DE MERCADO (DB)	NAPL	2,340,583.56	834,237.68	3,174,821.24	.00
4195		DIVERSOS	NAPL	-1,291.50	337.07	5.28	-959.71
419595		OTROS	NAPL	-1,291.50	337.07	5.28	-959.71
41959501		APROXIMACIONES	NAPL	-1,291.50	337.07	5.28	-959.71
4195950101		APROXIMACIONES IMPUESTOS	NAPL	-1,291.50	337.07	5.28	-959.71
5		GASTOS	NAPL	181,228,753.83	73,226,866.93	17,767,183.86	236,688,436.90
51		GASTOS DE OPERACIONES	NAPL	558,591,395.26	73,226,866.93	.00	631,818,262.19
5108		VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE	NAPL	.00	3,174,821.24	.00	3,174,821.24
510805		POR DISMINUCION EN EL VALOR RAZONABLE	NAPL	.00	3,174,821.24	.00	3,174,821.24
51080511		PERDIDA EN VALORACION DE INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS PARTICIPATIVOS	NAPL	.00	3,174,821.24	.00	3,174,821.24
5108051101		PERDIDA EN VALORACION DE INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS PARTICIPATIVOS	NAPL	.00	3,174,821.24	.00	3,174,821.24
5115		COMISIONES	NAPL	48,314,000.00	6,902,000.00	.00	55,216,000.00
511518		NEGOCIOS FIDUCIARIOS	NAPL	48,314,000.00	6,902,000.00	.00	55,216,000.00
51151801		COMISION FIDUCIARIA	NAPL	48,314,000.00	6,902,000.00	.00	55,216,000.00
5115180101		COMISION FIDUCIARIA	NAPL	48,314,000.00	6,902,000.00	.00	55,216,000.00
5130		HONORARIOS	NAPL	420,000.00	.00	.00	420,000.00
513035		NEGOCIOS FIDUCIARIOS	NAPL	240,000.00	.00	.00	240,000.00
51303501		HONORARIOS DE ADMINISTRACION	NAPL	240,000.00	.00	.00	240,000.00
513095		OTROS	NAPL	180,000.00	.00	.00	180,000.00
51309501		OTRAS ASESORIAS PROFESIONALES	NAPL	180,000.00	.00	.00	180,000.00
5140		IMPUESTOS Y TASAS	NAPL	221,607,763.99	39,156,029.10	.00	260,763,793.09
514005		IMPUESTOS Y TASAS	NAPL	221,607,763.99	39,156,029.10	.00	260,763,793.09
51400502		PREDIAL	NAPL	219,417,803.00	277,782.00	.00	219,695,585.00
5140050201		PREDIAL	NAPL	219,417,803.00	277,782.00	.00	219,695,585.00
51400504		GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF	NAPL	2,189,960.99	274,039.10	.00	2,464,000.09
5140050401		GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF	NAPL	2,189,960.99	274,039.10	.00	2,464,000.09
51400506		OTROS	NAPL	.00	38,604,208.00	.00	38,604,208.00
5140050603		IMPUESTO DE ESTAMPILLAS	NAPL	.00	38,604,208.00	.00	38,604,208.00
5160		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	NAPL	2,618,000.00	476,000.00	.00	3,094,000.00
516060		EDIFICACIONES	NAPL	2,618,000.00	476,000.00	.00	3,094,000.00



Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.
INFORME FINANCIERO CON FINES DE SUPERVISION
 88553-EF INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

Página 4 de 4

11/09/23 09:10 PM

SIFI
 CONTABILIDAD

Periodo: 202308

Programa: SCMRSLNA

DIEGO ALEJANDRO HERNANDEZ

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION		SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL
51606001		REPARACIONES LOCATIVAS	NAPL	2,618,000.00	476,000.00	.00	3,094,000.00
5190		DIVERSOS	NAPL	285,631,631.27	23,518,016.59	.00	309,149,647.86
519005		SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA	NAPL	118,878,562.40	13,092,147.20	.00	131,970,709.60
51900501		SERVICIO DE ASEO	NAPL	70,000.00	.00	.00	70,000.00
51900503		SERVICIO DE VIGILANCIA	NAPL	118,808,562.40	13,092,147.20	.00	131,900,709.60
519025		SERVICIOS PUBLICOS	NAPL	33,775,008.00	1,930,278.00	.00	35,705,286.00
51902501		SERVICIOS PUBLICOS	NAPL	33,775,008.00	1,930,278.00	.00	35,705,286.00
519035		GASTOS DE VIAJE	NAPL	1,815,039.00	.00	.00	1,815,039.00
51903502		TRANSPORTE AEREO	NAPL	1,815,039.00	.00	.00	1,815,039.00
519095		OTROS	NAPL	131,163,021.87	8,495,591.39	.00	139,658,613.26
51909501		APROXIMACIONES	NAPL	1,627.59	.00	.00	1,627.59
5190950101		APROXIMACIONES IMPUESTOS	NAPL	1,627.59	.00	.00	1,627.59
51909502		CAPITAL DE TRABAJO Y PROYECTOS	NAPL	48,755,194.66	5,713,257.00	.00	54,468,451.66
5190950201		ADECUACION DE TIERRAS	NAPL	10,859,585.00	5,713,257.00	.00	16,572,842.00
5190950202		INFRAESTRUCTURA	NAPL	36,252,744.66	.00	.00	36,252,744.66
5190950205		MATERIALES E INSUMOS	NAPL	1,642,865.00	.00	.00	1,642,865.00
51909504		GASTOS LEGALES Y NOTARIALES	NAPL	1,499,235.82	.00	.00	1,499,235.82
5190950403		GTOS NOTARIALES AUTENTICACIÓN	NAPL	1,499,235.82	.00	.00	1,499,235.82
51909507		OTROS	NAPL	21,477,138.00	.00	.00	21,477,138.00
5190950702		ADMINISTRACION PROPIEDAD HORIZONTAL	NAPL	21,477,138.00	.00	.00	21,477,138.00
51909513		OTROS	NAPL	30,888,895.00	1,578,123.00	.00	32,467,018.00
5190951302		GASTOS ADMINISTRATIVOS	NAPL	30,888,895.00	1,578,123.00	.00	32,467,018.00
51909518		IMPUESTOS	NAPL	8,970,653.80	1,204,211.39	.00	10,174,865.19
5190951820		RETENCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS	NAPL	8,970,653.80	1,204,211.39	.00	10,174,865.19
51909595		GASTOS DE PERIODOS ANTERIORES	NAPL	19,570,277.00	.00	.00	19,570,277.00
5190959502		GASTOS ADMINISTRATIVOS	NAPL	19,570,277.00	.00	.00	19,570,277.00
59		GANANCIAS (EXCEDENTES) Y PÉRDIDAS	NAPL	-377,362,641.43	.00	17,767,183.86	-395,129,825.29
5905		GANANCIAS Y PÉRDIDAS	NAPL	-377,362,641.43	.00	17,767,183.86	-395,129,825.29
590502		PERDIDA DEL EJERCICIO	NAPL	-377,362,641.43	.00	17,767,183.86	-395,129,825.29
59050201		PERDIDA DEL EJERCICIO	NAPL	-377,362,641.43	.00	17,767,183.86	-395,129,825.29
		Total		.00	1,018,953,200.58	1,018,953,200.58	.00

Diego Alejandro Hernandez Gutierrez
 Analista Contable

Yasmin Alcira Rocha Pulido
 Gerente de Contabilidad

**ANEXO 6. RELACIÓN DE PAGOS POR INMUEBLES
AGOSTO 2023**

INMUEBLE	ADMINISTRACIÓN	AGUA	ENERGÍA	VIGILANCIA	MANTENIMIENTO	PREDIAL	TOTAL PAGOS MES DE AGOSTO 2023
CASA - LA BALSA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 277.782,00	\$ 277.782,00
APARTAMENTO 403	\$ 825.740,00	\$ 80.310,00	\$ 159.030,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.065.080,00
APARTAMENTO 803	\$ 807.025,00	\$ 80.310,00	\$ 323.760,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.211.095,00
LOCAL L-A7 WTC	\$ 450.000,00	\$ 71.770,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 521.770,00
LOCAL L-A8 WTC	\$ 405.000,00	\$ 71.770,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 476.770,00
LOCAL L-A10 WTC	\$ 196.000,00	\$ 71.770,00	\$ 141.340,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 409.110,00
OFICINA 101 CALLE 93	\$ -	\$ 87.610,00	\$ 627.670,00	\$ -	\$ 444.736,00	\$ -	\$ 1.160.016,00
SUITE 2006 DE HOTEL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
FINCA - CAÑAVERAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BODEGA M1-10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BODEGA M1-11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE 47	\$ 429.090,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 429.090,00
LOTE 48	\$ 207.484,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 207.484,00
LOTE 72	\$ 530.917,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 530.917,00
LOTE 73	\$ 427.358,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 427.358,00
LOTE 74	\$ 427.358,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 427.358,00
LOTE 6 MANZANILLO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE 7 MANZANILLO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE 8 MANZANILLO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE 1 - VALLEDUPAR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE PICACHO	\$ 650.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 650.000,00
LOTE GAIRA A1 - SANTAMARTA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11.372.191,78	\$ -	\$ -	\$ 11.372.191,78
LOTE - PLATO MAGDALENA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 850.000,00	\$ -	\$ -	\$ 850.000,00
LOTE - MALAMBO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.411.753,00	\$ 1.411.753,00
LOTE 4	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE 14	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE - SAN MARTIN META	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 800.000,00	\$ -	\$ -	\$ 800.000,00
LOTE PARCELA 59 LEBRIJA	\$ 357.300,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 357.300,00
LOTE LA CASITA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
LOTE EL PORVENIR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PAGOS	\$ 5.713.272,00	\$ 463.540,00	\$ 1.251.800,00	\$ 13.022.191,78	\$ 444.736,00	\$ 1.689.535,00	\$ 22.585.074,78

ANEXO N° 7 - RELACIÓN DE ESTADO DE INMUEBLES

No.	TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN	CIUDAD	ESTADO
1	CASA	CASA NO. 4 CONJUNTO JARDÍN DE LA SELVA UBICADO EN LA CALLE 3 NO. 2- 48	TOCANCIPA - CUNDINAMARCA	VENDIDO
2	CASA	CALLE 2 SUR N. 5-09. CONJUNTO EL CARMEN. VEREDA LA Balsa.	CHIA - CUNDINAMARCA	PROINDIVISO BANCOLODEX
3	APARTAMENTO 403	CARRERA 52 NO. 86 – 97 EDIFICIO MARANATHA.	BARRANQUILLA	EN PROCESO DE VENTA
4	APARTAMENTO 703	CARRERA 52 NO. 86 – 97 EDIFICIO MARANATHA.	BARRANQUILLA	VENDIDO
5	APARTAMENTO 803	CARRERA 52 NO. 86 – 97 EDIFICIO MARANATHA.	BARRANQUILLA	EN PROCESO DE VENTA
6	LOCAL A7	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	DESOCUPADO
7	LOCAL A8	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	DESOCUPADO
8	LOCAL A10	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	DESOCUPADO
9	OFICINA	OFICINA 101 Y 28 GARAJES DEL EDIFICIO MADRID PLAZA, UBICADO EN LA CARRERA 12 NO. 93 – 30. COMPRENDE CUATRO (4) PISOS Y SÓTANO.	BOGOTÁ	DESOCUPADO
10	SUITE DE HOTEL	HABITACIÓN NO. 2006 DEL HOTEL BARRANQUILLA PLAZA, UBICADO EN LA CARRERA 51 B NO. 79-246.	BARRANQUILLA	DESOCUPADO
11	FINCA	VEREDA CAÑAVERAL – MUNICIPIO DE SAN CARLOS	SAN CARLOS - ANTIOQUIA	PROCESO JURÍDICO
12	BODEGA	CARRERA 7 NO. 1 – 79	ZIPAQUIRÁ - CUNDINAMARCA	VENDIDO
13	BODEGA M1-10	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6- 335	BARRANQUILLA	ARRENDADO
14	BODEGA M1-11	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6-335	BARRANQUILLA	ARRENDADO
15	BODEGA M1-12	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6-335	BARRANQUILLA	VENDIDO
16	BODEGA M1-13	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6-335	BARRANQUILLA	VENDIDO
17	LOTE 47	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	EN PROCESO DE VENTA
18	LOTE 48	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	EN PROCESO DE VENTA
19	LOTE 72	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	EN PROCESO DE VENTA
20	LOTE 73	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	EN PROCESO DE VENTA
21	LOTE 74	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	EN PROCESO DE VENTA
22	LOTE 6	MANZANILLO DEL MAR. KILOMETRO 9. VÍA CARTAGENA	CARTAGENA DTC	DESOCUPADO
23	LOTE 7	MANZANILLO DEL MAR. KILOMETRO 9. VÍA CARTAGENA MANZANILLO DEL MAR	CARTAGENA DTC	DESOCUPADO
24	LOTE 8	MANZANILLO DEL MAR. KILOMETRO 9. VÍA CARTAGENA MANZANILLO DEL MAR	CARTAGENA DTC	DESOCUPADO
25	LOTE	LOTE NO. 1. SECTOR LA PEDREGOSA, DETRÁS DE AGUAVIVA. VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	DESOCUPADO
26	LOTE	LOTE NO. 12. CALLE 78 NO. 6 – 225	MONTERIA - CORDOBA	EN PROCESO DE VENTA
27	LOTE	LOTE DE TERRENO A-1, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE GAIRA - K 4C 70 125 LOTE A1	SANTA MARTA	DESOCUPADO
28	LOTE	LOTE UBICADO EN LA VÍA TRONCAL DE LOS CONTENEDORES, DETRÁS DEL ANCIANATO, BARRIO FREDONIA, EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO EL PLATO, MAGDALENA.	PLATO, MAGDALENA	DESOCUPADO
29	LOTE	40% DEL LOTE A 1. CAMINO DE TOLEDO. UBICADO EN LA CARRERA ORIENTAL AVENIDA MALAMBO, QUE HACE PARTE DE LA FINCA RURAL SAN ANTONIO.	MALAMBO – ATLANTICO	PROINDIVISO BANCOLODEX
30	LOTE	EL 12.79% DEL LOTE DE TERRENO 4, UBICADO EN LA CARRERA 30 NO. 4- 320	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	VENDIDO
31	LOTE	LOTE 11 PARCELACIÓN ACAPULCO MANZANA 47 A	GIRÓN – SANTANDER	VENDIDO
32	LOTE	LOTE 12 PARCELACIÓN ACAPULCO MANZANA 47 A	GIRÓN – SANTANDER	VENDIDO
33	LOTE	LOTE 14 PARCELACIÓN ACAPULCO MANZANA 47 A	GIRÓN – SANTANDER	EN PROCESO DE VENTA
34	LOTE	LOTE 20 PARCELACIÓN ACAPULCO MANZANA 47 A	GIRÓN – SANTANDER	VENDIDO
35	LOTE	CARRERA 5 B NO. 18 – 46	SAN MARTÍN – META	PROCESO JURÍDICO (ARRENDADO)
36	LOTE	PARCELA N. 59	LEBRIJA - SANTANDER	EN PROCESO DE VENTA
37	LOTE	LOTE LA CASITA	TAUSA - CUNDINAMARCA	DESOCUPADO
38	LOTE	LOTE EL PORVENIR	TAUSA - CUNDINAMARCA	DESOCUPADO

ANEXO N° 8 - INMUEBLES EN COPROPIEDAD

No.	TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN	CIUDAD	ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2023	ASAMBLEA 2023
1	APARTAMENTO 403	CARRERA 52 NO. 86 – 97 EDIFICIO MARANATHA.	BARRANQUILLA	Al día	Se asistió 15/02/2023
2	APARTAMENTO 803	CARRERA 52 NO. 86 – 97 EDIFICIO MARANATHA.	BARRANQUILLA	Al día	Se asistió 15/02/2023
3	LOCAL A7	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	Al día	Se asistió 02/03/2023
4	LOCAL A8	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	Al día	Se asistió 02/03/2023
5	LOCAL A10	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	Al día	Se asistió 02/03/2023
6	OFICINA	OFICINA 101 Y 28 GARAJES DEL EDIFICIO MADRID PLAZA, UBICADO EN LA CARRERA 12 NO. 93 – 30. COMPRENDE CUATRO (4) PISOS Y SÓTANO.	BOGOTÁ	N/A	-
7	BODEGA M1-10	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6- 335	BARRANQUILLA	Al día	Se asistió 16/03/2023
8	BODEGA M1-11	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6-335	BARRANQUILLA	Al día	Se asistió 16/03/2023
9	LOTE 47	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	Al día	Se asistió 31/01/2023
10	LOTE 48	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	Al día	Se asistió 31/01/2023
11	LOTE 72	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	Al día	Se asistió 31/01/2023
12	LOTE 73	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	Al día	Se asistió 31/01/2023
13	LOTE 74	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	Al día	Se asistió 31/01/2023
14	LOTE	PARCELA N. 59	LEBRIJA - SANTANDER	Al día	Se asistió 04/03/2023

ANEXO NO. 09 - ESTADO ACTUAL DE LAS VENTAS

INMUBLE	VALOR PARA VENTA	OFRECIMIENTO	ESTADO
Apartamento 403 Maranatha con dos Parquederos	\$ 592.927.000,00	\$ 533.634.300,00	Se encuentran en proceso de venta los aptos 403 y 803 por parte de la promitente compradora Claudia Iglesias quien realizó oferta de compra por el 70% sobre el valor del avalúo. Se firmarán 2 escrituras toda vez que un inmueble se pagará con Leasing y el otro en efectivo. En virtud de lo anterior se encuentra en proceso de elaboración del Otrosí No. 2 al contrato de promesa de compraventa con los ajustes solicitados por la promitente compradora, así como las solicitudes realizadas por el banco Davivienda (entidad que otorgará el desembolso del Leasing) y la fecha de firma de escrituras estimada está para el 15 de octubre del 2023. Al corte del 31 de agosto nos encontramos pendientes de la confirmación de información por parte del promitente comprador para proceder con el envío del otrosí No. 2 para la respectiva firma.
Apartamento 803 Maranatha con dos Parquederos	\$ 621.131.000,00	\$ 559.017.900,00	
Apartamento 703 Maranatha con dos Parquederos	\$ 621.131.000,00	\$ -	Se recibió oferta de compra realizada por la señora Luisa Palacio, a través del freelance Dr. Ricardo Iván Jaramillo, en la cual la ofertante propuso un valor de compra del 69,23% sobre el valor del avalúo, es decir la suma de \$430.000.000,00. Dicha oferta fue puesta a consideración del comité el 09 de junio del 2023 y la misma fue aprobada finalmente por todos los miembros del comité el 15 de junio del 2023. Conforme a la aprobación del comité se inició el proceso de validación SARLAFT y elaboración de la promesa de compraventa, la cual fue remitida en su versión final para firma de la Sra. Luisa Palacio el 27 de junio del 2023. El 10 de julio se llevó a cabo la firma de escrituras y al corte del 31 de agosto nos encontramos pendientes del registro de las escrituras, para finiquitar el proceso de la venta.
Local A7 A - Word Trade Quilla	\$ 279.500.000,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados.
Local A8 Word Trade Quilla	\$ 251.206.000,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados.
Local A10 Word Trade Quilla	\$ 142.107.000,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados.
Edificio Calle 93	\$ 9.440.125.000,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados.
Manzanillo del Mar (3 Lotes)	\$ 37.505.000.000,00	\$ -	No se tiene acceso a los inmuebles. Se adelanta un proceso jurídico ya que se indicó que la tenencia la tiene un tercero.
Lote Valledupar	\$ 1.678.343.300,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados nuevos.
Lote Montería	\$ 5.778.234.941,00	\$ 3.755.853.000,00	Se recibió propuesta de compra, por parte de la firma Proyecto Sevillana S.A.S.; dicha propuesta fue puesta en consideración de los miembros del comité y fue aceptada en el mes de junio por el comité, así las cosas se inició el proceso de validación SARFLAFT del promitente comprador, posteriormente se procedió con la elaboración de la promesa de compraventa la cual fue remitida al promitente comprador y el 28 de julio se llevó a cabo la firma y autenticación del contrato de promesa de compraventa, la fecha de firma de las escrituras será el 27 de octubre del 2023. El 30 de agosto se remitió correo a la Notaría cuarta de Montería con la finalidad de solicitar la elaboración de la minuta de la escritura.
Bodegas Metroparque Arrendada M10	\$ 849.772.000,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados nuevos. La bodega se encuentra arrendada a Novaventa.
Bodegas Metroparque Arrendada M11	\$ 849.772.000,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados nuevos. La bodega se encuentra arrendada a Novaventa.
Lote 47 Zona Franca Zofia	\$ 731.403.000,00	\$ 475.411.950,00	los miembros del comité realizaron a través de correo electrónico la aprobación de la venta de los lotes de acuerdo con la segunda propuesta de compra realizada por la sociedad Agro Astilleros, aprobación que finalizó el mes pasado. Por lo anterior se procedió con la validación SARLAFT del comprador, y posterior firma del contrato de promesa de compraventa, el 08 de junio y se le remitió un ejemplar por mensajería física a Agroastilleros.
Lote 48 Zona Franca Zofia	\$ 762.624.000,00	\$ 495.705.600,00	la firma de escrituras será el 6 de septiembre. Por lo anterior, en el mes de agosto se realizó el pago de las estampillas a cargo del vendedor y así mismo se encuentra en validación del área contable y asesor tributario de la Fiduciaria, los costos asociados a la venta de dichos lotes.
Lote 72 Zona Franca Zofia	\$ 1.002.525.000,00	\$ 653.591.250,00	
Lote 73 Zona Franca Zofia	\$ 731.403.000,00	\$ 475.411.950,00	
Lote 74 Zona Franca Zofia	\$ 728.451.000,00	\$ 473.493.150,00	
Lote Santa Marta Playa Gaira	\$ 5.000.000.000,00	\$ -	Proceso jurídico, No se recibieron propuestas ni interesados nuevos.
Lote Lebrija - Santander	\$ 136.800.000,00	\$ 115.000.000,00	Se encuentra en proceso de venta con el promitente comprador el señor Edgar Pimiento, según la propuesta de compra remitida por el Free Lance Jaime Ortiz por un total de ciento quince millones de pesos m/cte. (\$115.000.000,00) correspondiente al 83% sobre del valor del avalúo realizado en 2021, la cual fue aprobada por unanimidad a través de correo electrónico por todos los miembros del comité fiduciario, por lo cual se iniciaron los trámites para la venta del lote referido. En el mes de agosto se recibieron despues de varias reiteraciones y devoluciones, la documentación para validación SARLAFT del promitente comprador, los cuales se encuentran en revisión de la Fiduciaria.
Plato Magdalena	\$ 4.477.252.710,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesado en compra. Por otra parte se suscribió contrato de comodato con la sociedad Promotora Jimenez S.A.S.
Lote La Casita - Tausa	\$ 200.000.000,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados nuevos.
Lote El Porvenir - Tausa	\$ 78.000.000,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados nuevos.
Suite del Hotel Barranquilla Plaza	\$ 181.843.000,00	\$ -	No se recibieron propuestas ni interesados. Solo cubre costos según lo indicado por la administración del Hotel.
Casa Chia	\$ 154.305.457,20	\$ -	Proindiviso con varias entidades, tenemos el 6,8%, no se han recibido ofertas.
Finca San Carlos	\$ 1.045.320.679,00	\$ -	Proceso Jurídico de restitución (tercero tiene la tenencia).
Finca Malambo	\$ 631.503.360,00	\$ -	Común y proindiviso, proceso de restitución tercero con tenencia.
Lote San Martin Meta	\$ 607.946.400,00	\$ -	Proceso jurídico de restitución (tercero desea la tenencia) No se recibieron propuestas ni interesados en la compra del Lote. No obstante, se encuentra arrendado al Sr. Alvaro Rey Rendon por valor mensual de \$250.000 a 6 meses con posibilidad de renovación.

INFORMACIÓN PROCESOS JUDICIALES ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL DE PAGOS

No.	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Radicado	Ciudad	Despacho de Conocimiento	Despacho Actual	Instancia Actual	Valor Pretensiones	ApoDERado Externo	Resumen	Actuaciones Judiciales
1	DENUNCIA PENAL	INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ISNARDO BOHORQUEZ ROJAS E INDETERMINADOS	683076000142201701248.	GIRÓN - SANTANDER	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UNIDAD LOCAL DE FISCALIAS DE GIRÓN	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UNIDAD LOCAL DE FISCALIAS DE GIRÓN	PRIMERA		Claudia Lucía Acavedo Bermudez		<p>31 de Enero de 2020: La denuncia actualmente se encuentra en etapa de indagación en la fiscalía primera local de fiscalías de Girón. Se han presentado dos escritos solicitando el impulso de las diligencias pero aún se encuentra en la etapa de indagación. 31 de Marzo de 2020: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Abril de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19. 31 de Mayo de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19, y este proceso no hace parte de las excepciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura. 31/07/2020: El informe de la apoderada no reporta actuaciones en el proceso. 31/08/2020: La apoderada no presentó informe del proceso. 30/09/2020: La apoderada no presentó informe del proceso. 31/10/2020: La apoderada no presenta informe del proceso. 28/02/2021: En el informe la apoderada señala que el proceso continúa en etapa de indagación. 31/03/2021: El apoderado no ha reportado nuevas actuaciones. 30/04/2021: La apoderada señala que el proceso continúa en etapa de indagación. 31/05/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. 30/06/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. 31/07/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. 30/09/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. 30/10/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. 30/12/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. 28/02/2022: El informe de la apoderada menciona que continúa en etapa de indagación. 31/03/2022: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. 30/04/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/05/2022: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. 30/06/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones, señala que el proceso continúa en etapa de indagación. 31/08/2022: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. 30/09/2022: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. 31/10/2022: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. 30/11/2022: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. 30/12/2022: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. 31/01/2023: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. 28/02/2023: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. 31/03/2023: El informe de la apoderada menciona que del proceso continúa en etapa de indagación, que en reiteradas oportunidades ha enviado escrito a la Fiscalía solicitando el impulso de las diligencias y se encuentra a la espera de la certificación del estado actual del proceso. 30/04/2023: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/05/2023: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. 30/06/2023: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. 31/07/2023: La apoderada no reportó nuevas actuaciones. 31/08/2023: La apoderada no reportó nuevas actuaciones.</p>
2	JURISDICCIÓN DE TIERRAS	INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	CARLOS JULIO HERRERA MATEUS	50001312100201700174.	VILLAVICENCIO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO	JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO	PRIMERA	\$675,496.250	Valencia & Jimenez Abogados S.A.S. (Dra. María del Carmen Valencia Vargas)	Obtener el derecho de dominio y propiedad del inmueble.	<p>31 de Enero de 2020: 28-02-2018 se envió por mail la oposición a la restitución al Despacho. 17-05-2018 Admite llamamiento en garantía y reconoce personería a la doctora María del Carmen Valencia Vargas. 22-05-2018 Envían notificación a Sandra Milena Rodríguez llamada en garantía Eceptolter informa que el predio se encuentra ubicado dentro del Bloque exploratorio y que no cuenta con derechos inmobiliarios adquiridos a través de lo reglado en la ley 1274. 28-05-2018 La empresa se concurra informo que no concurren intenciones de Julio Cesar Bejarano. El juzgado envió mail a la Registraduría y la registraduría informo que el señor Julio Cesar Bejarano, el señor Henry Cortes vive en la calle 9 No. 74-24 de Madrid Cundinamarca. 19-10-2018 se notifica apoderado de Sandra Milena Rivera llamada en garantía se notifica apoderado de Henry Cortes, contesta demanda dispone emplazar a los herederos indeterminados. Acepta error en la admisión de la direcciones del predio. 22-10-2018 Envían mail a Carlos Andres Borrero notificándole el auto que ordena el emplazamiento. 05-12-2018 respuesta de Registro, no registra la medida porque ya había sido registrada en la anotación 6 y 7. 22-01-2019 Apoderado de los solicitantes, allega publicación del Edicto emplazatorio de los herederos indeterminados Julio Cesar Bejarano. 26-03-2019 asigna curador para herederos indeterminados. 05-04-2019 se notifica curadora herederos indeterminados. 30-04-2019 recepción memorial curadora. 15-05-2019 Al Despacho. 14-08-2019 Abre a pruebas. 16-08-2019 respuesta de Trans unión. 23-08-2019 Eceptolter allega respuesta. 23-08-2019 Procuraduría allega respuesta. 27-08-2019 solicita nueva fecha de diligencia. 28-08-2019 señala nueva fecha para el 02-10-2019 a las 8.00 a.m. 19-09-2019 apoderado de la parte solicitante aporta copias de cédulas. 20-09-2019 Apoderado de Sandra Rivera llamada en garantía allega respuesta. 25-09-2019: fijo audiencia para el 31-10-2019 a las 9.00 a.m. 30-09-2019 fijo audiencia para el 25-10-2019 a las 8.30 a.m. 07-10-2019 apoderado de Sandra Rivera solicita confirmación de la fecha para la audiencia 08-10-2019 Apoderado de Carlos Julio Herrera comunica que no puede comparecer a la audiencia no se encuentra en el país. 25-10-2019 se llevó a cabo audiencia. 30-10-2019 cambia fecha audiencia virtual para el 28-10-2019 a las 9.00 a.m. 07-11-2019 se radica memorial informando que Internacional termina sus actividades a partir del 31-10-2019. 14-11-2019 agrega respuesta de la dirección financiera de la alcaldía de San Martín que existe un registro de propiedad de Financiera Internacional S.A y se encuentra a Paz y Salvo. 25-11-2019 Envía comunicación a la personería de San Martín y a planeación del auto que abre a pruebas el 14-08-2019. 28-11-2019: Curadora de los Herederos presenta excusa por la inasistencia a la audiencia Virtual. 28-11-2019 Acta audiencia Virtual. 20-01-2020 envían comunicación a Migración Colombia informando que el 25 de octubre se llevó a cabo la audiencia. 21-01-2020 La Alcaldía de San Martín emite un concepto del uso de los suelos, aporta certificado de Riesgos, Migración Colombia informa movimientos migratorios de Lina Fernanda Herrey y Camila Herrera. 28 de Febrero de 2020: El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones. 31 de Marzo de 2020: El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones. 30 de Abril de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19. 31 de Mayo de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19, y este proceso no hace parte de las excepciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura. 30 de Junio de 2020: El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones. 31/07/2020: El informe de la apoderada reporta que el 24 de Julio de 2020 Carlos Julio Herrera solicita amparo de pobreza. 31/08/2020: El informe de la apoderada señala que se fijó como fecha para audiencia virtual el 30 de septiembre de 2020 a las 9:00 a.m. Se concede el amparo de pobreza en los términos solicitados a Carlos Julio Herrera Mateus. 30/09/2020: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/10/2020: En el informe la apoderada señala que se llevó a cabo la audiencia el 30 de septiembre de 2020. El 06 de septiembre se ordena enviar expediente digitalizado al Tribunal y se emite acta de reparto correspondiendo al magistrado ponente Jorge Eliecer Moya, se aprueba acta de reparto. El 8 de octubre de 2020 entra al Despacho. 30/11/2020: Se recibe memorial de la Coordinadora de la zona de Bogotá, informando que el proceso fue asignado al Doctor Cesar Rivera procurador 10 Judicial II para restitución de Tierras. 31/01/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 28/02/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/03/2021: En el informe la apoderada señala que el 09/03/2021 se realizó audiencia en el Tribunal para hacer dos interrogatorios decretados de oficio. 30/04/2021: El informe de la apoderada señala que el 05/04/2021 el Tribunal decretó pruebas de oficio y solicitó documentos a entidades. 31/05/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/06/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/07/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/08/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/09/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/10/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/11/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/12/2021: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 28/02/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/01/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/02/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/03/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/04/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/05/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/06/2022: La apoderada reporta en su informe que el 27/07/2021 auto requiere - Agrega Memoriales allegados por: 1. Oficina de Archivo Central del Municipio de San Martín (Meta). 2. Oficio N° 41873 proveniente del Batallón N° 21 del Ejército Nacional. 3. Oficio GS-2022, proveniente de la Policía Departamental del Meta. 4. Informe presentado por el Grupo de Análisis de Contexto de la UAEGRD. 5. Requiere al apoderado de los demandados para que allegue la comunicación expedida por la Oficina de Derechos Humanos de San Martín. 6. Acepta Renuncia del apoderado de Sandra Rivera, 7. Aclara la solicitud hecha por Internacional Compañía de Financiamiento, 8. Oficia a la Notaría 2 de Villavicencio para que allegue copia del protocolo de liquidación de C.I. Inversiones Nacional & Cia. Limitada. 9. Requiere al Observatorio de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario de la Presidencia de la República para que aporte información sobre los sucesos acaecidos en la vereda La Castellana del municipio de San Martín entre los años 2000 y 2006. 10. Requiere por segunda vez al Banco Agrario de Colombia para que remita copia de la solicitud de cancelación de hipoteca en cuantía indeterminada que había constituido a favor de dicha entidad Carlos Julio Herrera Mateus mediante E.P. N° 007 de 16.Ene.01 y que fuera cancelada mediante E.P. N° 1044 de 15/Dic.06. Envía notificaciones por mail. 31/08/2022: El informe de la apoderada señala que 19/08/2022 se recibe memorial, respuesta de Banco Agrario, el 23/08/2022: Recepción copia Escritura Notaria 2 Liquidación Nacional. El 31/08/2022: Agrega informe de las notificaciones realizadas a las partes intervinientes, acepta renuncia apoderado de Sandra Rivera y requiere atender pago de honorarios. 30/09/2022: El informe de la apoderada señala que el 19/08/2022 ingresó al despacho con solicitudes de la presidencia, del Banco Agrario, y de la Notaría 2 de Bogotá. 31/10/2022: El día 10-10-2022: decreta práctica de pruebas de oficio, agrega documentos, sene en cuenta informes y documentos del Banco agrario. El día 11-10-2022: Envía comunicación a todas las partes. El día 27-10-2022: Respuesta del Banco Agrario, no encontraron los documentos requeridos. 30/11/2022: El informe de la apoderada señala que el 11/11/2022: agregan informe de las notificaciones realizadas a las partes a través del correo electrónico. 30/12/2022: El informe de la apoderada menciona que el 09/12/2022 el apoderado de Carlos Julio Herrera solicita que se acredite prueba Notaria San Martín. 31/01/2023: El informe de la apoderada menciona que el 20/01/2023 ingresó al Despacho. 28/02/2023: El informe de la apoderada menciona que 15/02/2023 agrega documentos y comunicaciones, sene en cuenta informes, resuelve solicitud, sugiere requerir a la Notaría de San Martín para que aporte la cancelación de hipoteca. Requiere nuevamente a la Notaría 34 de Bogotá para que allegue copia de la E. P. No. 1663 del 19-05-1998 en el término de 10 días. El 24/02-2023 la Notaría 34 de Bogotá, requiere copia de la Escritura Pública requerida. 31/03/2023: El informe de la apoderada señala que 07/03/2023 el despacho ofició a la Notaría 34 de Bogotá, solicitando copia de la Escritura Pública No. 1663 del 19/05/2023. El 21/03/2023: ingresa al Despacho con Escritura Pública de la Notaría 34 de Bogotá. 30/04/2023: La apoderada señala en su informe que en auto del 28/04/2023 se requiere por segunda vez a la Notaría 34 de Bogotá. 31/05/2023: El informe de la apoderada menciona que 02-05-2023: Envía notificaciones, requiere a la Notaría 34 de Bogotá y a Héctor Patiño. El 05/05/2023 la Notaría 34 de Bogotá allega copia de la E. P. No. 1663 del 19 de mayo de 1998. El 25/05/2023: Agrega informe Notificación. El 26/05/2023: Al Despacho y envían notificación. 30/06/2023: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/07/2023: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/08/2023: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones.</p>

INFORMACIÓN PROCESOS JUDICIALES ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL DE PAGOS

No.	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Radicado	Ciudad	Despacho de Conocimiento	Despacho Actual	Instancia Actual	Valor Pretensiones	Apoderado Externo	Resumen	Actuaciones Judiciales
3	DENUNCIA PENAL	E.F. INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ANDRÉS PRIMITIVO NUÑEZ MOSCOTE (CC 8.639.203) EDISON RAUL MARTINEZ (CC 10.943.511) LUZ DARY ANAYA (CC 57.435.123)	470016099369202000000	SANTA MARTA	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN		PRIMERA		Andrés Aranguren	Denuncia por los presuntos delitos de FALSO TESTIMONIO, FRAUDE PROCESAL, DAÑO EN BIEN AJENO y PERTURBACIÓN DE LA POSESIÓN SOBRE INMUEBLE, por uso y usufructo ilegal del LOTE A-1, ubicado en la carrera 4 C No. 70 - 125 Lote A1, Vereda Gaira e identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 080-43460 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta de propiedad de Internacional Compañía de Financiamiento.	El 11 de febrero de 2022 fue presentada la denuncia penal. 31/05/2022: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 30/06/2022: El apoderado no reportó actuaciones. 31/07/2022: El apoderado no reportó actuaciones. 31/08/2022: El apoderado no reportó actuaciones. 30/09/2022: El apoderado no reportó actuaciones. 31/10/2022: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 30/11/2022: el apoderado informó que el proceso emitió fallo adverso de la querrela el día 16 de noviembre, por lo cual el 17/11/2022 se radicó apelación. No obstante, considera que existe alta probabilidad de confirmarse, por lo cual es muy importante el proceso reivindicatorio y el penal, el primero de ellos esta pendiente de admisión y la acción penal tiene solamente una asignación. 30/12/2022: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/01/2023: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 28/02/2023: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/03/2023: El informe del apoderado señala que está a la espera del fallo de segunda instancia de la querrela, ante la Secretaría de Gobierno. El proceso de reivindicación fue inadmitido, bajo el argumento de no haber cumplido requisito de procedibilidad, criterio del cual se aparta el apoderado ya que se trata en principio de una implícita restitución del inmueble y en su parecer no debía surtir. En todo caso, ya radicó ante la Superintendencia de Sociedades, solicitud de conciliación y está pendiente de que fijen fecha para la audiencia. La denuncia penal sigue su curso y en el mes de febrero se solicitó impulso procesal. 30/04/2023: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/05/2023: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 30/06/2023: El informe del apoderado menciona que el proceso sigue su curso y señala que considera necesario poder ampliar la gestión mediante un esquema de investigadores tendiente a canalizar asuntos importantes, tales como seguimiento a los sistemas de comunicación para la fecha de las diligencias iniciales para lo cual se hace necesario adelantar mediante audiencia de garantía la solicitud de bases de datos y poder contar con el equipo técnico requerido, lo cual genera unos costos que está estimando para su aprobación y/o definición. 31/07/2023: El apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/08/2023: El apoderado no reportó nuevas actuaciones.



@ARMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS.

NIT 900.657.263-5

**INFORME N. 6 MANTENIMIENTO PREVENTIVO TERRAZA Y REJILLAS EDIFICIO FIDUCOLDEX
SEPTIEMBRE 01 DE 2023**

ARMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS.

- 1. EL ESTANCAMIENTO DE AGUA EN LA TERRAZA HA DISMINUIDO TOTALMENTE PORQUE LAS LLUVIAS HAN PARADO, LA PINTURA BITUMINOSA Y EL MANTO SIGUEN AFECTADOS Y SE DEBEN REPARAR.**



Tel. 7 57 5556 Cel. 311-800 54 80

Email: armandosolucionesintegrales@gmail.com Web: www.armandosolucionesintegrales.com



@RMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS.

NIT 900.657.263-5



2. SE OBSERVA AL LADO DE CUARTO ELECTRICO Y ASCENSORES UN CUMULO DE EXCREMENTO Y PLUMAS DE PALOMAS POR NIDOS UBICADOS EN LA PARTE ALTA DE LOS ASCENSORES, SE HACE LA RESPECTIVA LIMPIEZA PARA EVITAR TAPONAMIENTO DE REJILLAS POR PLUMAS.

Tel. 7 57 5556 Cel. 311-800 54 80

Email: armandosolucionesintegrales@gmail.com Web: www.armandosolucionesintegrales.com



@RMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS.

NIT 900.657.263-5



- 3. SE OBSERVA EL DESGASTE NORMAL DEL MANTO ASFALTICO, LA ELIMINACION DE LA PINTURA BITUMINOSA POR ESTANCAMIENTO ES MUY NOTABLE, EN EL MEDIANO PLAZO SE DEBE REPARAR O CAMBIAR TOTALMENTE EL MANTO, CLARO ESTA QUE PRIMERO SE DEBEN HACER LAS BAJANTES PARA EVITAR ESTANCAMIENTOS.**

Tel. 7 57 5556 Cel. 311-800 54 80

Email: armandosolucionesintegrales@gmail.com Web: www.armandosolucionesintegrales.com



@RMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS.

NIT 900.657.263-5



- 4. SE PROCEDE A REALIZAR LIMPIEZA DE REJILLAS CON RECOGIDA DE POCAS PLUMAS Y MINIMA BASURA ACUMULADA DURANTE EL MES ANTERIOR.**

Tel. 7 57 5556 Cel. 311-800 54 80

Email: armandosolucionesintegrales@gmail.com Web: www.armandosolucionesintegrales.com



@RMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS.

NIT 900.657.263-5



5. SE OBSERVA EL DETERIORO DE LA PINTURA BITUMINOSA DEL MANTO ASFALTICO CAUSADO POR EL ESTANCAMIENTO DE AGUA, NO HAY ESTANCAMIENTO DE AGUA DEBIDO AL BUEN CLIMA QUE HAY EN BOGOTA, SIN EMBARGO SE DEBE APROVECHAR PARA HACER LAS REPARACIONES ANTES QUE COMIENZE EL INVIERNO NUEVAMENTE.

Tel. 7 57 5556 Cel. 311-800 54 80

Email: armandosolucionesintegrales@gmail.com Web: www.armandosolucionesintegrales.com



@ARMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS.

NIT 900.657.263-5

CONCLUSIONES

Con base en el registro fotográfico encontrado en la sexta visita de mantenimiento de la terraza realizado el 24 de agosto de 2023 podemos concluir que:

1. EN LAS DOS ULTIMAS SEMANAS DE AGOSTO EL TIEMPO SECO A PREDOMINADO, POR LO CUAL NO HAY MUCHO QUE LIMPIAR, NO HAY ESTANCAMIENTO DE AGUA Y PARA LOS SIGUIENTES PUNTOS LAS NOVEDADES SON IGUALES, ES DECIR SE HACE EL MANTENIMIENTO NORMAL DE TODOS LOS MESES.
2. PARA TERMINAR CON LOS NIDOS DE PALOMAS EN LA PARTE ALTA DE LOS ASCENSORES SE DEBE SELLAR CON MALLA METALICA LOS ORIFICIOS O ESPACIOS POR DONDE PUEDAN INGRESAR Y ANIDAR.
3. EN LAS ZONAS DONDE SE IDENTIFICA ESTANCAMIENTO SE DEBE COLOCAR NUEVAS BAJANTES YA QUE EL AGUA NO ENCUENTRA DESNIVEL EN LA TERRAZA PARA DESPLAZARSE HASTA LAS REJILLA Y EVACUAR COMPLETAMENTE LAS AGUAS LLUVIAS, O HACER DESNIVELES EN TODA LA TERRAZA PARA QUE EL AGUA PUEDA BAJAR POR LAS CANALES FACILMENTE.
4. SE DEBE SELLAR LAS UNIONES DEL MANTO ASFALTICO DONDE HAY ESTANCAMIENTO CON URGENCIA YA QUE HAY FILTRACION POR LA PLACA Y DAÑA EL TECHO FALSO EN DRYWALL.
5. EN CASO DE LLUVIA INTENSA O TORMENTA ELECTRICA CON GRANISO LAS BAJANTES NO DAN ABASTO DE DESAGUE, ES DECIR EL AGUA BUSCARA OTRAS ZONAS POR DONDE BAJAR, PUEDE SER POR LOS LATERALES DE LA CLARABOYA, VENTANA DE INGRESO A LA TERRAZA O GRIETAS DEL MANTO ASFALTICO.
6. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE NUESTRA EMPRESA HACE UNA VEZ AL MES A LA TERRAZA DEL ADIFICIO NO GARANTIZA QUE PUEDA HABER INUNDACION EN CASO DE TORMENTA ELECTRICA.
7. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO HECHO A FINALES DE CADA MES HA SIDO DE GRAN AYUDA PARA EVITAR NUEVAS INUNDACIONES, LAS REPARACIONES QUE SE DEBEN HACER SON DE FONDO, ES DECIR PARA EVITAR FILTRACIONES EN LOS PISOS Y NO DAÑAR LOS TECHOS FALSOS EXISTENTES.

ATENTAMENTE: JOSE ARMANDO ESTRADA RIVERA

GERENTE ARMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS

Tel. 7 57 5556 Cel. 311-800 54 80

Email: armandosolucionesintegrales@gmail.com Web: www.armandosolucionesintegrales.com